REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 02 DE 2026

"Por el cual se autoriza al Gerente de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E REGIÓN CENTRAL, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2027 del proyecto "Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé y Suesca", identificado con el Código BPIN 1699288 de 2026

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el numeral 5º del artículo 2.2.4 y el artículo 4.9.7. del Acuerdo Único Regional 007 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, las entidades públicas podrán adquirir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, siempre que exista autorización previa del órgano competente y se garantice la inclusión de las apropiaciones correspondientes en los presupuestos de las vigencias fiscales respectivas.

Que, el Convenio 1676 de 2014, *"Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E – entre Bogotá, Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima"*, establece:

> Cláusula quinta numeral 4. *"El estatuto de presupuesto será adoptado por el Consejo Directivo de la RAP-E Región Central, en el marco de las leyes orgánicas de presupuesto".*
>
> Cláusula novena párrafo segundo: *"(…) las entidades territoriales que integran la RAP-E Región Central se obligan a presupuestar, apropiar y transferir para cada vigencia fiscal los aportes a cargo de cada una, de conformidad con el marco reglamentario que para el efecto adopte el Consejo Directivo de la RAP-E Región Central"*
>
> Cláusula décima numeral 2. *"Transferir los aportes para cada vigencia fiscal de conformidad con las disposiciones del Consejo Directivo de la RAP-E Región Central".*

Que, el 27 de diciembre de 2019, se suscribió el Convenio de Adhesión No. 001, por medio del cual el Departamento del Huila se constituyó como nuevo integrante de la Región Central – RAP-E.

Que, mediante Acuerdo Regional 007 de 2019, Libro IV, Capítulo II, se definieron los lineamientos para los aportes, los cuales constituyen la fuente de financiación necesaria para respaldar el compromiso de las vigencias futuras ordinarias aquí autorizadas.

Que, el artículo 4.4.2 del citado Acuerdo señala respecto a la asunción de vigencias futuras que, la RAP-E Región Central, "*podrá adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa de la Junta Directiva, y,*

"Por el cual se autoriza al Gerente de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E REGIÓN CENTRAL, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2027 del proyecto "Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé y Suesca", identificado con el Código BPIN 1699288 de 2026

en todo caso, sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir bajo esta modalidad, no excedan la capacidad de endeudamiento de la Región Central RAP-E".

Que, la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de endeudamiento, en especial a lo establecido en la Ley 358 de 1997, reglamentada por el Decreto 610 de 2002 y demás normas concordantes, las cuales regulan la capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda pública, garantizando que los niveles de endeudamiento se mantienen dentro de los límites permitidos.

Que, el artículo 2.3.5. del Acuerdo 007 de 2019, prevé que "*las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y los particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo."*

Que, los numerales 1.1. y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019 asignan al Gerente las funciones de *"1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva y 1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar"*.

Que, la Dirección de planificación, gestión y Ejecución de Proyectos, presentó los correspondientes documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto para la vigencia 2026 como de la vigencia 2027, por valor total de SESENTA MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.300.000.000),identificado con el código BPIN 1699288 de 2026, para la financiación del Proyecto denominado: "*Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Suesca*".

Que, el memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura emitido por la Dirección de planificación, gestión y Ejecución de Proyectos, con radicado 20263100013 de fecha 04 de marzo de 2026 y los documentos de soporte, forman parte integral del presente acuerdo y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRATO	APORTES	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL
OBRA	CAR	46.844.551.627	7.173.132.767	54.017.684.394
INTERVENTORIA	CAR	3.155.448.373	2.826.867.233	5.982.315.606
	RAPE	150.000.000	150.000.000	300.000.000
TOTAL		**50.150.000.000**	**10.150.000.000**	**60.300.000.000**

Que, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00000126 del 27 de febrero de 2026 por valor de $3.305.448.373 y No. 00000127 del 2 de marzo de 2026 por valor de $46,844,551,627, con los cuales se garantiza una apropiación en la presente vigencia para amparar la vigencia futura ordinaria a autorizar, de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 02 DE 2026

"Por el cual se autoriza al Gerente de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E REGIÓN CENTRAL, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2027 del proyecto "Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé y Suesca", identificado con el Código BPIN 1699288 de 2026

Que, de conformidad con el concepto emitido por la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad de fecha 5 de marzo de 2026, el proyecto identificado con el código BPIN 1699288 de 2026 objeto de la solicitud de vigencias futuras se encuentra alineado con el Plan Regional de Ejecución 2025-2028 y el Plan Estratégico Regional 2030, documento que forma parte integral del presente acuerdo.

Qué, se justifica la autorización de vigencia futura para la vigencia 2027 en razón a que el proyecto contempla la suscripción y ejecución de contratos derivados del convenio interadministrativo celebrado entre la CAR Cundinamarca y la RAP-E Región Central, cuya duración y alcance técnico implican una ejecución plurianual que excede la presente vigencia fiscal. En efecto, el desarrollo del proyecto comprende fases secuenciales de implementación, monitoreo y participación comunitaria, propias de los procesos de restauración ecológica, las cuales requieren continuidad técnica, operativa y financiera para garantizar su efectividad.

Que, según certificación de la Dirección Administrativa y Financiera, emitida el día 06 de marzo de 2026, la Entidad cuenta con la capacidad de endeudamiento, conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997, reglamentada por el Decreto 610 de 2002 y demás normas concordantes, validando que los niveles de endeudamiento se mantienen dentro de los límites permitidos. Atendiendo a su vez lo dispuesto en el artículo 4.4.2 del Acuerdo Regional 07 de 2019, el cual establece que la RAP-E Región Central: "*podrá adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa de la Junta Directiva, y, en todo caso, sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir bajo esta modalidad, no excedan la capacidad de endeudamiento de la Región Central RAP-E*".

Que, la autorización de vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027 por parte de la Junta Directiva no sustituye las responsabilidades de planeación, estructuración y ejecución contractual que corresponden al ordenador del gasto de la entidad, las cuales deberán adelantarse con estricta observancia de los principios de selección objetiva y transparencia regulados por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamentan la materia.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Gerente de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, para asumir compromisos con cargos a vigencias futuras ordinarias del año 2027, por la suma de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($10.150.000.000)** para ejecutar el proyecto denominado: "*Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Suesca*", el cual se encuentra registrado en MGAweb

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 02 DE 2026

"Por el cual se autoriza al Gerente de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E REGIÓN CENTRAL, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2027 del proyecto "Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé y Suesca", identificado con el Código BPIN 1699288 de 2026

con ID 1699288 de 2026 con destino a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3375-2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las autorizaciones conferidas en el presente Acuerdo deberán materializarse mediante la celebración y perfeccionamiento de los respectivos contratos o instrumentos jurídicos antes del 31 de diciembre de 2027. Los saldos no comprometidos a dicha fecha expirarán sin excepción.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Dirección Administrativa y Financiera deberá garantizar la inclusión de las apropiaciones necesarias en el presupuesto Anual de rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2027, conforme a lo dispuesto en el régimen presupuestal aplicable y en el Acuerdo Regional 007 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. La Gerencia debe presentar a la Junta Directiva un informe cuatrimestral relacionado con la ejecución de los recursos sobre los cuales versan las autorizaciones de vigencias futuras otorgadas en el presente Acuerdo, a efecto de poder realizar un seguimiento adecuado al uso de esta herramienta presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la entidad. El documento técnico – económico para solicitud de vigencias futuras, así como el concepto de coherencia con la planeación y validación de alineación estratégica, y el concepto de viabilidad y capacidad de endeudamiento que sustentan la presente autorización hacen parte integral del presente Acuerdo.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Úrsula Ablanque.

URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Distrital de Planeación
Presidente de la Junta Directiva

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ
Secretario Técnico de la Junta Directiva

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 02 DE 2026

"Por el cual se autoriza al Gerente de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E REGIÓN CENTRAL, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2027 del proyecto "Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé y Suesca", identificado con el Código BPIN 1699288 de 2026

Elaboró: Sandra Milena Camelo Rodríguez– Profesional Especializado Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Martha Liliana Pilonietta Rubio – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera
Blanca Miryam Gómez Perdomo - Asesora Jurídica

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP- E REGION CENTRAL NIT 900.788.066-2

CERTIFICA:

Que, una vez verificado que el proyecto "Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Suesca" se encuentra registrado en MGAweb con ID 1699288 destinado a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3375- 2025 y que en virtud de este, los aportes de las partes ascienden a **SESENTA MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.300.000.000)**, distribuido para las vigencias 2026 y 2027, así:

Proyecto	Rubro presupuestal	Objeto a contratar	Aportes	Apropiación 2026	Vigencia futura 2027
Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Suesca	2.3.2.02.02.009.11	Implementar acciones de restauración ecológica y conservación participativa orientadas al fortalecimiento de la conectividad ecosistémica y la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Bogotá	CAR	46.844.551.627	7.173.132.767
	2.3.2.02.02.008.11	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato cuyo objeto es: implementar acciones de restauración ecológica y conservación participativa orientadas al fortalecimiento de la conectividad ecosistémica y la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del rio Bogotá	CAR	3.155.448.373	2.826.867.233
	2.3.2.02.02.008.01		RAPE	150.000.000	150.000.000
Total				**50.150.000.000**	**10.150.000.000**

En este sentido, se certifica que la apropiación presupuestal disponible en la vigencia 2026 es superior al quince por ciento (15%) del valor de la vigencia futura a solicitar para aprobación por parte de la Junta Directiva.

Así mismo, y de conformidad con el concepto emitido por la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, el proyecto objeto de la solicitud de vigencias futuras se encuentra alineado con el Plan Regional de Ejecución 2025-2028 y el Plan Estratégico Regional 2030.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Una vez verificados los indicadores de capacidad de endeudamiento, la Entidad cumple con los indicadores, por cuanto no existe deuda pública a cargo de la entidad, por lo tanto, la relación de intereses sobre el ahorro operacional es menor al 40% y la relación del saldo de la deuda sobre los intereses corrientes es menor al 80%. Igualmente, se evidencia que el superávit primario sobre los intereses es mayor al 100%. En este sentido, la Entidad cuenta con la capacidad de endeudamiento para asumir los compromisos que se deriven de las vigencias futuras.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA RAP-E REGIÓN CENTRAL				
Capacidad de Endeudamiento				
CUENTA	CONCEPTO	2025	2026	2027
1.	INGRESOS CORRIENTES	14.571	63.855	24.701
1.2	(+) Ingresos no tributarios	10.677	61.235	24.358
1.5	(+) Recursos del balance	3.457	2.293	343
1.6	(+) Rendimientos financieros	437	327	-
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.433	7.224	7.593
2.1	(+) Gastos de personal	5.303	6.074	6.384
2.2	(+) Gastos generales	1.130	1.150	1.209
2.3	(+) Transferencias	-	-	-
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	8.138	56.631	17.108
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	0	0	0
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	-	-	-
6.	INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-
7.	AMORTIZACIONES	-	-	-
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO *	-	-	-
9.	CALCULO INDICADORES			
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	-	-	-
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	-	-	-
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (9.1 / 3): I / AO <= 40%	-	-	-
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <= 80%	-	-	-
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE

Es importante precisar que el único impacto presupuestal de la vigencia futura, con ocasión de la suscripción de los contratos derivados, en los recursos propios de la RAP-E se limita al aporte para la vigencia 2027, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**.

Finalmente, de conformidad con el documento de justificación técnico – económica emitido por la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos de la Entidad, se precisa que los recursos de los aportes de la CAR identificados con el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.11 fueron aprobados bajo la resolución DGEN No. 20257000552 del 7 de noviembre de 2025 por el medio de la cual *"se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura excepcional 2026 y 2027, correspondiente a gastos de inversión a través de un convenio interadministrativo".*

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de marzo del 2026, con destino a la solicitud de autorización de cupo de vigencias futuras para 2027.

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Sandra Milena Camelo Rodríguez – Profesional Especializado DAF

CONCEPTO DE COHERENCIA CON LA PLANEACIÓN Y VALIDACIÓN DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

La suscrita Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional de la Región Administrativa y de Planeación Especial, RAP-E Región Central, certifica que el proyecto denominado "**Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Suesca**" se encuentra registrado en MGAweb con **ID 1699288** y fue cargado el 11 de febrero de 2026 como insumo para desarrollar el **Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3375-2025**, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central.

Con la ejecución del proyecto **"Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Suesca"**, se busca dar cumplimiento a la Apuesta de **"Contribuir a la protección de servicios ecosistémicos para la provisión de agua y para la resiliencia climática"**, establecida en el **Pilar 3: Desarrollo Ambiental Sustentable** del **Plan Regional de Ejecución 2025-2028** y por tanto se encuentra alineado con el **Plan Estratégico Regional 2030** en los relacionado con el siguiente hecho regional:

Hecho	La Región Central con seguridad hídrica para la sustentabilidad del territorio.
Objetivo	La Región Central promueve la salvaguarda al acceso sostenible a cantidades adecuadas de agua, generando las acciones de conectividad y mantenimiento de la Estructura Ecológica Regional, disminuyendo los riesgos hidro climáticos y aumentando la resiliencia en las comunidades sectores y territorio, a través de acciones de adaptación al cambio climático.
Estrategias	Promover la seguridad hídrica en la Región Central mediante el acceso a agua limpia y disponible, la resiliencia regional y la conectividad de los corredores Biológicos.
Programas	1. Agua limpia y disponible. 2. Resiliencia Regional. 3. Conectividad de Corredores Biológicos.

El presente concepto, se expide a los 5 días del mes de marzo de 2026, para los fines pertinentes.

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional

Elaboró: María Fernanda López Mesa – Profesional especializado OAPI

REGIÓN CENTRAL

RAP-E | Estamos Construyendo Región

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AUTORIZACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS 2027

Carrera 11 N° 82 - 01 Oficina 902.
Centro Comercial Andino. Bogotá, D. C
PBX: 443 41 70
www.regioncentralrape.gov.co LaRegionCentral

BOGOTÁ BOYACÁ CUNDINAMARCA META TOLIMA HUILA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL

Por el cual se autoriza al Gerente de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E REGIÓN CENTRAL, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2027 del proyecto *"Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé y Suesca"*, identificado con el Código BPIN 1699288 de 2026.

1. MARCO NORMATIVO

a. Convenio 1676 de 2014 *"Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – entre Bogotá, Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima*

b. Convenio de Adhesión 001-2019 *"Por medio del cual el departamento del Huila se constituyó como nuevo integrante de la Región Central – RAP-E".*

c. Acuerdo Regional No. 007 de 2019, *"Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E"*

d. Acto de aprobación del PRE 2025–2028 por la Junta.

e. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"

f. Ley 358 de 1997, reglamentada por el Decreto 610 de 2002 "Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento".

2. DETALLE DE LAS AUTORIZACIONES SOLICITADAS.

A continuación, se expone la solicitud realizada por la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos / Eje de Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos, de la siguiente manera:

La Región Administrativa y de Planificación Especial (RAP-E) Región Central, en cumplimiento de su misión de articular el desarrollo sostenible del territorio, ha identificado la necesidad apremiante de intervenir la Cuenca Alta del Río Bogotá. Esta zona, vital para la seguridad hídrica de la Bogotá-región, presenta una degradación histórica manifestada en la pérdida de más del 30% de su cobertura vegetal natural en las últimas dos (2) décadas. Ante este escenario, se ha estructurado un proyecto de restauración y conservación participativa que no solo busca la recuperación biofísica del ecosistema, sino también la integración de las comunidades locales en la gestión integral del territorio.

La ejecución del proyecto se enmarca en una alianza estratégica con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), mediante la cual se pretende impactar los municipios de Guatavita, Sesquilé, Chocontá y Suesca. La intervención no se limita a una acción aislada de siembra o establecimiento vegetal, sino a la implementación de un modelo integral de intervención que

tiene como objetivo mejorar conectividad ecosistémica a través de la recuperación de ecosistemas y la reconversión productiva; acciones que requieren una continuidad operativa y financiera ininterrumpida durante la ejecución del proyecto. En el marco de ejecución se programó la estructuración y perfeccionamiento de dos (2) contratos derivados del convenio CAR-CONV-INT-3375-2025, uno para obra y otro para su respectiva interventoría integral. Dentro del contrato de obra, existen tres (3) grandes componentes:

1. El primero es la GESTIÓN INTEGRAL que se desarrollará en los primeros 4 meses del proyecto, en los cuales se realiza principalmente:
 a. Aprestamiento. Articulación con entidades territoriales y actores estratégicos del territorio.
 b. Identificación de predios que cumplan con criterios habilitantes contemplados en el ejercicio técnico de territorialización (ejemplo: ubicación dentro de la zona de conectividad ecosistémica, coberturas naturales estratégicas para la biodiversidad y servicios ambientales de regulación hídrica, entre otros)
 c. Caracterizaciones técnico-participativa de la dimensión social, biótica y abiótica de la zona de influencia del proyecto;
 d. Formulación participativa de planes de finca para la implementación de actividades de restauración, conservación y uso sostenible de los recursos naturales (conservación de suelo, producción de abonos, aislamientos, etc.);
 e. Formulación participativa de documento técnico con los diseños de restauración y propuesta de los tratamientos atractores de fauna Formulación participativa de planes de manejo de fauna, planes de monitoreo y evaluación.
2. El segundo componente es la fase de IMPLEMENTACIÓN, donde se llevan a cabo:
 a. Implementación de diseños de restauración en campo para la rehabilitación ecológica y multifuncional de ecosistemas de interés ambiental como subpáramos, bosque andino, bosques riparios, entre otros;
 b. Promoción de actividades productivas sostenibles mediante la implementación de prácticas de recuperación de suelos, producción de abonos orgánicos e implementación de conectores ecológicos sencillos y multiestrato
 c. Instalación de los aislamientos;
 d. Instalación de los tratamientos atractores de fauna;
 e. mantenimiento de las plantaciones de restauración ecológica y establecimiento de los conectores, y;
 f. desarrollo de las actividades de uso sostenible en las zonas de agroecosistemas.
3. El tercer componente es el FORTALECIMIENTO TERRITORIAL, el cual se ejecuta posterior a la gestión integral y en paralelo a la implementación. Como principales actividades se desarrollan
 a. establecimiento de la red de gestores
 b. participación de la comunidad en la restauración
 c. jornadas para la divulgación del éxito de la restauración

d. jornadas de capacitación comunitaria que abordaran diferentes temáticas de restauración y actividades de uso sostenible

El presente proyecto no solo se ajusta plenamente al marco legal y técnico vigente, sino que constituye una acción estratégica para dar cumplimiento misional a las funciones de la RAP-E Región Central, en especial al artículo 1.1.7. de acuerdo regional 07 de 2019. Como por ejemplo la función de "*Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que conduzcan al desarrollo sostenible y que son de interés mutuo de las entidades que conforman la Región Central" y "Gestionar recursos de cofinanciación de los diferentes niveles de gobierno, de cooperación internacional y promover alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E".*

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Colombia enfrenta retos críticos en la gestión de su capital natural, especialmente en ecosistemas de alta montaña donde la degradación compromete la seguridad hídrica regional. En este escenario, la RAP-E Región Central, como primera entidad de planificación administrativa y regional del país, asume un papel protagónico en la articulación de soluciones transversales que superan las fronteras departamentales para proteger los activos ambientales comunes. Su alcance institucional le permite atender una particular urgencia frente al deterioro progresivo de ecosistemas estratégicos como páramos, nacederos y cuencas abastecedoras, cuya funcionalidad hídrica y ecológica resulta indispensable para el desarrollo sostenible de los territorios que integran la región. En consecuencia, la formulación e implementación de estrategias de restauración ecológica participativa en la cuenca alta del río Bogotá no constituye únicamente una respuesta técnica a un problema ambiental circunscrito, sino una intervención estructural orientada a revertir dinámicas de degradación acumulada, fortalecer la resiliencia territorial frente al cambio climático y consolidar un modelo de gobernanza ambiental colaborativa que articule actores institucionales, comunitarios y productivos en torno a objetivos comunes de conservación y sostenibilidad.

La cuenca alta del río Bogotá, reconocida como un ecosistema estratégico para la regulación hídrica regional, presenta un estado avanzado de degradación ambiental y fragmentación ecológica, evidenciado en una pérdida de hasta el 30 % de las coberturas naturales en las últimas dos décadas y una expansión de la frontera agrícola cercana a 4.430 hectáreas, según los análisis del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá. Estas transformaciones, impulsadas por la intensificación agropecuaria, la expansión urbana y la deforestación, han reducido significativamente la capacidad de regulación hídrica, la conectividad entre ecosistemas altoandinos y de páramo, y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para la seguridad hídrica y la preservación de la biodiversidad.

La degradación de los ecosistemas estratégicos de la cuenca —como nacederos, rondas hídricas y microcuencas abastecedoras— se traduce en una disminución de la oferta hídrica y un aumento de la vulnerabilidad frente a fenómenos hidroclimáticos extremos. En este contexto, La ejecución de los contratos derivados del esquema de cooperación interinstitucional constituye un instrumento

técnico y operativo para revertir la degradación ecológica y fortalecer la resiliencia territorial a través de la restauración ecológica participativa, la rehabilitación del suelo, el manejo sostenible del agua y la promoción de agroecosistemas resilientes. El contrato integra la restauración activa y asistida de coberturas vegetales con la implementación de prácticas productivas sostenibles, de modo que la recuperación ecológica y la productividad rural se conviertan en estrategias complementarias para mejorar la seguridad hídrica y ecológica de la cuenca.

Técnicamente, la intervención se sustenta en enfoques ecosistémicos, interdisciplinarios y territoriales, priorizando la restauración de la conectividad ecológica y funcionalidad del paisaje como mecanismos para incrementar la capacidad adaptativa del territorio frente al cambio climático. Las acciones incluyen la eliminación de especies invasoras, el establecimiento de coberturas nativas, la creación de corredores biológicos, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la promoción de prácticas agroecológicas y silvopastoriles compatibles con la conservación.

Esta estrategia responde a los lineamientos de los principales instrumentos de política ambiental del país, tales como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas 2023–2030, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), en articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 6: Garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua. ODS 13: Adoptar medidas urgentes contra el cambio climático. ODS 15: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres. ODS 17: Fomentar alianzas efectivas para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

En síntesis, la justificación técnica se fundamenta en la necesidad de detener la pérdida de conectividad ecosistémica y funcionalidad hídrica de la cuenca alta del río Bogotá, mediante la implementación de soluciones basadas en la naturaleza que integren restauración, producción sostenible y gobernanza ambiental colaborativa. Este enfoque promueve un modelo territorial resiliente, equitativo y sostenible, que contribuye a la mitigación y adaptación al cambio climático, al tiempo que fortalece las capacidades sociales e institucionales para la gestión integral del recurso hídrico y la conservación de la biodiversidad. LA RAP-E Región Central ha reconocido la necesidad de desarrollar estrategias técnicas de restauración y conservación participativa que fortalezcan la conectividad ecosistémica, recuperen coberturas naturales y optimicen la gestión integral del recurso hídrico. Estas acciones buscan consolidar un enfoque de restauración ecológica basado en la cooperación, la innovación y la corresponsabilidad, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos ambientales regionales y nacionales, y garantizando la sostenibilidad ecológica, económica y social de la cuenca del río Bogotá.

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL

En Colombia, la degradación de las coberturas naturales ha estado estrechamente vinculada a procesos de deforestación y transformación del uso del suelo, impulsados por factores como los incendios forestales, la producción no sostenible, la ganadería extensiva, la expansión de la frontera

agrícola, la minería a cielo abierto, la construcción de infraestructura, la urbanización, el establecimiento de cultivos ilícitos y la introducción de especies invasoras. Estas presiones han deteriorado de manera significativa la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos, afectando la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar humano, tales como la regulación hídrica, la captura de carbono, la fertilidad de los suelos y la estabilidad climática regional.

De acuerdo con el Plan Nacional de Restauración: Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas (MADS, 2015), cerca de 24 millones de hectáreas del territorio nacional presentan algún grado de degradación, con mayor concentración en la región Andina, particularmente entre los 1.000 y 3.000 m s. n. m. Este diagnóstico evidencia la urgencia de promover estrategias de restauración diferenciadas, que integren las particularidades biofísicas, sociales y económicas de cada territorio. Dicho plan identificó más de 23 millones de hectáreas susceptibles de restauración, priorizando áreas degradadas, zonas erosionadas o inundables, suelos sobreutilizados, corredores riparios y ecosistemas estratégicos, insumo fundamental para la construcción del Portafolio Nacional de Áreas de Restauración (MADS, 2016), el cual definió 6,1 millones de hectáreas de alta prioridad ambiental.

En continuidad con este marco, la Estrategia Nacional de Restauración 2023–2026 propone una visión socio ecológica de la restauración como Solución Basada en la Naturaleza (SbN), que reconoce la diversidad de valores, saberes y prácticas territoriales, con el objetivo de alcanzar metas sinérgicas de conservación y bienestar. Esta estrategia establece como meta nacional incorporar 753.783 nuevas hectáreas de ecosistemas terrestres y marino-costeros en procesos de restauración ecológica a 2026, fortaleciendo la resiliencia ambiental y la seguridad ecológica del país.

La cuenca alta del río Bogotá, como territorio estratégico dentro de la región Andina, enfrenta procesos de transformación de moderada a alta intensidad, caracterizados por la pérdida de coberturas naturales, la fragmentación de hábitats y la presión antrópica sobre áreas de recarga hídrica. La deforestación, el avance de la frontera agropecuaria y la expansión urbana han reducido drásticamente la conectividad ecológica, afectando la calidad del agua, la estabilidad de los suelos y la disponibilidad de servicios ecosistémicos. En este contexto, las microcuencas de los ríos Teusacá, Frío, Neusa–Checua y Bogotá (sector Sisga–Tibitoc) concentran altos niveles de intervención y vulnerabilidad climática, por lo que se constituyen en áreas prioritarias para acciones integrales de restauración ecológica y manejo sostenible del territorio.

El desarrollo del proyecto con la ejecución de los contratos derivados combina acciones de restauración pasiva y activa según el grado de degradación de cada sitio. En las zonas donde los ecosistemas mantienen capacidad de regeneración natural, se priorizan medidas de exclusión y aislamiento para favorecer la sucesión ecológica. En áreas de degradación severa, se aplican estrategias de restauración activa mediante la siembra de especies nativas adaptadas al territorio, la revegetalización de áreas riparias y la rehabilitación de paisajes agroecológicos. Estas acciones facilitan la conectividad de fragmentos naturales, reducen el aislamiento genético de especies y

mejoran la disponibilidad de recursos para la fauna silvestre, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de conservación del PGAR y de la meta nacional de neutralidad en la degradación de tierras.

De manera complementaria, la restauración de coberturas vegetales y la protección de suelos generan efectos directos sobre la regulación hídrica, al disminuir la escorrentía superficial, reducir la sedimentación en los cauces, incrementar la infiltración y propiciar la recarga de acuíferos. La instalación de sistemas de almacenamiento de agua (tanques australianos) constituye una medida de adaptación climática que permite optimizar el uso del recurso hídrico, garantizar su disponibilidad en épocas secas y reducir la presión sobre fuentes naturales, especialmente en veredas rurales con limitada infraestructura de acueducto.

Las acciones planteadas se traducen en impactos ambientales positivos de corto, mediano y largo plazo, entre los que destacan:

- Incremento de la cobertura vegetal nativa y reducción de la erosión.
- Mejora de la calidad del agua y del suelo en zonas de influencia.
- Recuperación de hábitats para especies endémicas y polinizadores.
- Captura y almacenamiento de carbono mediante revegetalización estratégica.
- Incremento de la resiliencia climática del paisaje y reducción de la vulnerabilidad frente a sequías e incendios.

En conjunto, la restauración ecológica participativa propuesta bajo este convenio promueve transformaciones sostenibles en los ecosistemas y los modos de vida rurales, fortaleciendo la relación entre las comunidades y su entorno natural. A través del restablecimiento de la conectividad ecológica, la protección de los recursos hídricos y la adopción de prácticas productivas sostenibles, se consolida un modelo territorial de adaptación climática y desarrollo resiliente, basado en la corresponsabilidad institucional y la acción colectiva para la conservación de la cuenca alta del río Bogotá.

JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Conforme a necesidad urgente de reconciliar el desarrollo económico y productivo de la cuenca alta del río Bogotá con la sostenibilidad ambiental y el bienestar de sus comunidades rurales, mediante la implementación de acciones participativas de restauración ecológica, reconversión productiva y fortalecimiento de la gobernanza ambiental multinivel.

La cuenca del río Bogotá no solo constituye un enclave ecológico de alto valor estratégico, sino también el motor económico del país, ya que en su área de influencia se genera aproximadamente el 30 % del Producto Interno Bruto nacional. En la cuenca alta, esta dinámica se sustenta en una fuerte actividad agropecuaria, con más de 194.000 hectáreas de cultivos y 198.000 hectáreas de pastos para ganadería, equivalentes al 26 % de la producción agrícola nacional. Este posicionamiento productivo ha hecho de la región la principal despensa agrícola de Colombia, pero también uno de los territorios más presionados ambientalmente.

Las comunidades rurales de los municipios de Chocontá, Sesquilé, Guatavita y Suesca dependen directamente de los ecosistemas altoandinos, subpáramos y rondas hídricas para su sustento, abastecimiento y economía local. Sin embargo, el modelo de desarrollo actual —basado en la expansión agropecuaria intensiva, la floricultura, la minería y la urbanización acelerada— ha generado un desequilibrio estructural entre las actividades humanas y la capacidad de carga del territorio. Este desequilibrio se traduce en pérdida de coberturas naturales, contaminación hídrica, degradación de suelos, y aumento de los conflictos por el uso del agua, afectando tanto los ecosistemas como la calidad de vida de las comunidades rurales.

De acuerdo con el Observatorio Regional Ambiental del Río Bogotá (ORARBO), la expansión urbana y la conversión del suelo agrícola a usos residenciales e industriales han transformado más de 18.400 hectáreas entre los años 2000 y 2018, reduciendo la capacidad de recarga hídrica y fragmentando la infraestructura ecológica. Al mismo tiempo, las industrias de curtiembres y minería en municipios como Villapinzón y Chocontá han introducido altas cargas de metales pesados (Cr, Cd, Hg, Pb, Zn, As) en los afluentes, mientras que la agricultura intensiva continúa generando contaminación difusa por fertilizantes nitrogenados y pesticidas que aceleran procesos de eutrofización. Este contexto no solo amenaza la salud ambiental de la cuenca, sino que impacta de forma directa la seguridad alimentaria, la calidad del agua y las condiciones de vida de las comunidades rurales.

Frente a esta situación, el desarrollo de estos contratos busca fortalecer el vínculo entre las comunidades y los ecosistemas estratégicos que sustentan su bienestar, promoviendo un cambio de paradigma hacia prácticas productivas sostenibles y resilientes al cambio climático, que permitan conciliar la productividad con la conservación. De esta manera, se pretende abordar las causas estructurales de la degradación ambiental, integrando a los actores sociales, institucionales y económicos en un proceso conjunto de gestión del territorio.

El enfoque social del convenio se articula a partir de cuatro líneas estratégicas:

- Fortalecimiento de la gobernanza ambiental colaborativa: mediante la creación de espacios de participación donde comunidades, autoridades ambientales y sectores productivos definan de manera conjunta acciones de conservación, restauración y uso sostenible.
- Desarrollo de capacidades locales y empoderamiento comunitario: a través de procesos de educación ambiental, formación técnica y acompañamiento social que fortalezcan la autogestión de los recursos naturales.
- Fomento de la producción sostenible: impulsando prácticas agroecológicas, agroforestales y silvopastoriles que reduzcan la presión sobre los ecosistemas y mejoren los ingresos de las familias campesinas.
- Revalorización cultural y apropiación territorial: promoviendo el reconocimiento de los saberes tradicionales y la identidad de las comunidades como custodios del paisaje y del agua.

La ejecución de los contratos se proyecta como un catalizador de cohesión territorial y equidad social, ya que no solo busca restaurar los ecosistemas, sino también restablecer la relación armónica entre las personas y el territorio, generando bienestar colectivo y fortaleciendo el capital social local. A largo plazo, su impacto se reflejará en mayor resiliencia comunitaria frente al cambio climático, reducción de los conflictos por el agua, y aumento de la seguridad hídrica y alimentaria.

En síntesis, la justificación social radica en su capacidad para transformar las condiciones de vida y los modelos productivos del territorio, demostrando que la restauración ecológica puede ser también una herramienta de inclusión, equidad y desarrollo sostenible. Este proceso, al articular la comunidad, la institucionalidad y los sectores económicos, contribuirá a consolidar un modelo territorial basado en la coexistencia entre la productividad y la conservación, garantizando la sostenibilidad social, ambiental y económica de la cuenca alta del río Bogotá.

4. BENEFICIOS E IMPACTOS

BENEFICIOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

Con la ejecución de los contratos derivados del convenio interadministrativo entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central, aúnan esfuerzos para generar beneficios ambientales, sociales e institucionales de alto impacto mediante la implementación de acciones integrales de restauración ecológica, conectividad ecosistémica y fortalecimiento comunitario en las microcuencas de los municipios de Chocontá, Sesquilé, Guatavita y Suesca, localizadas en la cuenca alta del río Bogotá.

El convenio articula esfuerzos técnicos, financieros y administrativos orientados a revertir los procesos de degradación ambiental, fortalecer la gobernanza territorial y consolidar modelos de manejo sostenible del paisaje que integren la conservación de los ecosistemas estratégicos con la productividad rural y la participación comunitaria.

Entre los principales beneficios que derivarán de su ejecución se destacan:

BENEFICIOS AMBIENTALES

La ejecución del proyecto generará impactos positivos significativos en la recuperación de los ecosistemas degradados de la cuenca alta del río Bogotá, contribuyendo directamente a la conservación de la biodiversidad y a la mejora de la calidad ambiental del territorio. A través de la restauración ecológica activa y pasiva con especies nativas altoandinas y de páramo, se promoverá la recuperación de coberturas vegetales y la reconexión de corredores ecológicos que fortalecen la funcionalidad del paisaje y facilitan el flujo genético entre especies.

Estas acciones permitirán restablecer procesos ecológicos esenciales, como la infiltración de agua, la regulación del ciclo hídrico, la retención de suelos y la captura de carbono, disminuyendo la erosión y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático. Adicionalmente, la protección de nacimientos y rondas hídricas garantizará la oferta natural del recurso, mejorando la capacidad de regulación hídrica y contribuyendo a la mitigación de eventos extremos como inundaciones o sequías.

El uso de especies nativas asegura la compatibilidad ecológica de las acciones de restauración y promueve la resiliencia del paisaje, mientras que la instalación de aislamientos y el mantenimiento programado del material vegetal garantizarán la supervivencia de las nuevas coberturas. En conjunto, los beneficios ambientales del proyecto se reflejarán en una mejora de la calidad del aire, del agua y del suelo, así como en la recuperación de hábitats naturales y en el fortalecimiento de la resiliencia ecológica de la cuenca alta del río Bogotá.

- **Componente de restauración ecológica**

El componente de restauración ecológica constituye el eje técnico central de la ejecución contractual, orientado a recuperar la estructura, funcionalidad y resiliencia de los ecosistemas degradados mediante la implementación de acciones integrales de restauración activa y pasiva con especies nativas de páramo y bosque altoandino. Estas intervenciones permitirán restablecer la conectividad biológica entre los complejos ecosistémicos, mejorar las condiciones del suelo y

estabilizar los terrenos a través de la revegetalización, reduciendo los procesos erosivos y la pérdida de cobertura vegetal que afectan la integridad ecológica de la cuenca alta del río Bogotá.

La revegetalización con especies nativas contribuirá al incremento de la cobertura vegetal y la diversidad florística, favoreciendo la infiltración y retención hídrica en el suelo, la disminución de la escorrentía superficial y la regulación de los flujos hídricos, elementos esenciales para la resiliencia del paisaje frente a los efectos del cambio climático. De manera paralela, la recuperación de hábitats naturales promoverá el retorno y permanencia de fauna silvestre, fortalecerá los procesos ecológicos de dispersión y polinización, y garantizará la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para las comunidades locales, tales como la regulación hídrica, la purificación del aire y la estabilización de suelos.

Complementariamente, este componente generará un fortalecimiento técnico e institucional entre los actores vinculados —CAR, RAP-E, autoridades locales y comunidades— mediante la aplicación de metodologías participativas, el desarrollo de capacidades locales y la generación de conocimiento replicable para otros procesos de restauración dentro de la región central.

La restauración ecológica actúa como un eje transversal que integra los componentes ambiental, social e hídrico, asegurando la sostenibilidad de las intervenciones y la consolidación de una gestión integral del territorio. Su implementación fortalece el cumplimiento de los objetivos institucionales de la RAPE, orientados a la protección de fuentes hídricas, la conectividad ecológica y la restauración integral del paisaje, contribuyendo de manera directa a la conservación de la biodiversidad y al bienestar de las comunidades que habitan la cuenca alta del río Bogotá.

Componente Hídrico: Sistema para el Almacenamiento, Distribución y Uso Adecuado del Agua Lluvia

El componente hídrico aportará beneficios directos a la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua, nacimientos y rondas hídricas de la cuenca alta del río Bogotá. La revegetalización de bordes riparios permitirá tener una retención de sedimentos y filtro constituye un filtro natural en los cuerpos de agua. Esto permite mejorar la calidad del agua, reducirán la sedimentación y aumentarán la capacidad de regulación hídrica del territorio.

La instalación de sistemas de almacenamiento permitirá enfrentar los periodos de escasez y asegurar la disponibilidad del recurso para el mantenimiento de las áreas restauradas mediante las estrategias de restauración activa y la restauración con sistemas agroecológicos. Estas acciones fortalecerán la seguridad hídrica de las comunidades y promoverán una gestión integrada del recurso, articulando los enfoques de conservación ambiental con las necesidades sociales y productivas del territorio.

A largo plazo, estas medidas representan un paso esencial hacia la recuperación de los procesos naturales de recarga de acuíferos, la estabilización de los caudales y la reducción de la vulnerabilidad

ante fenómenos climáticos extremos, promoviendo un modelo de gestión hídrica basado en soluciones naturales y participación comunitaria.

BENEFICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Desde la dimensión social, el proyecto fortalecerá los procesos de participación, gobernanza y apropiación comunitaria en torno a la conservación ambiental y la gestión sostenible del territorio. Las comunidades rurales, juntas de acción comunal, asociaciones de acueductos veredales y demás actores locales serán protagonistas en las actividades de restauración, mantenimiento y seguimiento, consolidando un modelo de gestión participativa e incluyente que promueve la corresponsabilidad en la protección de los ecosistemas.

La adopción de prácticas sostenibles y el intercambio de saberes entre las comunidades y los equipos técnicos de la RAP-E Región Central fortalecerán las capacidades locales, fomentarán la educación ambiental y promoverán una conciencia colectiva sobre la importancia de conservar la biodiversidad y los recursos hídricos. A través de la estrategia de comunicación y transferencia de conocimiento “Voces de la Microcuenca”, las comunidades no solo accederán a información ambiental, sino que visibilizarán sus experiencias y avances en restauración, consolidando una red de aprendizaje territorial que refuerza la apropiación social del proyecto.

Este componente también impulsará la generación de oportunidades económicas locales, mediante la vinculación de mano de obra en las actividades de campo y la promoción de prácticas productivas sostenibles que contribuyan al bienestar y la autonomía de las comunidades rurales. De esta manera, el proyecto trasciende el ámbito ambiental para promover la equidad, la cohesión social y la justicia ambiental, asegurando que los beneficios derivados de la restauración ecológica se traduzcan en mejoras reales y duraderas en la calidad de vida de la población.

Asimismo, la formación y capacitación comunitaria permitirá integrar los conocimientos tradicionales con las prácticas técnicas modernas, fortaleciendo el tejido social e institucional. Este proceso generará confianza, articulación y cooperación entre los actores locales y regionales, consolidando una cultura ambiental basada en el diálogo, la corresponsabilidad y la sostenibilidad.

En síntesis, el componente social garantiza la sostenibilidad de las acciones del convenio, al consolidar comunidades empoderadas, informadas y activamente comprometidas con la gestión ambiental de su territorio. Con ello, se contribuye a un modelo de gobernanza ambiental participativa, equitativa y sostenible en la cuenca alta del río Bogotá, donde la conservación y el bienestar social avanzan de manera conjunta.

BENEFICIOS INSTITUCIONALES Y DE SOSTENIBILIDAD

El proyecto fortalecerá de manera significativa la capacidad institucional de la RAP-E Región Central para la implementación de estrategias de restauración ecológica y gestión integral del recurso hídrico, bajo un enfoque territorial y de sostenibilidad. La articulación interinstitucional

promovida a través del convenio permitirá consolidar modelos de cooperación regional y mejorar la coordinación entre entidades públicas, gobiernos locales, organizaciones comunitarias y actores privados en torno a la protección ambiental.

La estructuración técnica y operativa del proyecto generará información valiosa para el seguimiento, evaluación y monitoreo de las acciones de restauración, fortaleciendo las líneas de base ambientales y los mecanismos de toma de decisiones basadas en evidencia. Además, contribuirá al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Regional de Ejecución 2025-2028, especialmente "*Pilar 3. Desarrollo Ambiental Sustentable"*, el cual tiene como objetivo contribuir a la sostenibilidad hídrica a mediano y largo plazo, mediante la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, mejorar la gestión eficiente del agua para las personas y sistema productivos y fortalecer la gobernanza y la capacidad institucional para garantizar la seguridad hídrica.

Es de destacar que el proyecto también contribuye a la implementación de la Estrategia Nacional de Restauración Ecológica 2023–2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, alineando los esfuerzos institucionales con las políticas nacionales de biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible.

En términos de sostenibilidad, el proyecto dejará capacidades técnicas, metodologías de intervención replicables y redes de gestión ambiental local que garantizarán la permanencia de los resultados más allá de su ejecución. De este modo, se consolidará un modelo integral de restauración, que sirva como referencia para futuras intervenciones en la región central del país, asegurando impactos duraderos en lo ambiental, social e institucional.

BENEFICIO DE LA VIGENCIA FUTURA

La autorización de la vigencia futura para la ejecución de los contratos derivados del convenio entre la CAR Cundinamarca y la RAP-E Región Central garantiza la continuidad técnica, financiera y operativa de un proceso de restauración ecológica y conservación participativa que, por la naturaleza de su alcance y extensión, requiere un horizonte de ejecución superior a una vigencia fiscal. Esta herramienta presupuestal permite desarrollar de manera integral las fases planificadas del proyecto, sin interrupciones que comprometan su eficacia, calidad o sostenibilidad ambiental y social. Con esta vigencia futura se permitirá:

- **Continuidad del proceso contractual:** El proyecto contempla ciclos técnicos de implementación, monitoreo y participación comunitaria que iniciarían después del presente año fiscal, por lo cual la vigencia futura permite mantener la coherencia entre la planeación, la ejecución y la entrega de resultados. Con esta medida se garantiza el cumplimiento del principio de anualidad del gasto, se reduce el riesgo de generar reservas presupuestales o pasivos exigibles, y se promueve la entrega oportuna de los bienes y servicios en los plazos establecidos. La programación en dos vigencias consecutivas facilita la ejecución fluida y ordenada de las actividades previstas.

• **Optimización de recursos públicos:** Contar con vigencia futura permite a la entidad realizar procesos de contratación en condiciones más favorables, asegurando precios actuales y considerando variables como la proyección de la inflación o la variabilidad de los costos del mercado en insumos, materiales y servicios especializados. Esto representa un uso más eficiente de los recursos públicos y una mayor capacidad de planeación presupuestal, permitiendo la estabilidad financiera del proyecto durante su ejecución multianual.

• **Impacto en las comunidades y gobernanza territorial:** La continuidad del convenio durante la siguiente vigencia fiscal promueve la participación sostenida en el tiempo de las comunidades locales y actores estratégicos; permitiendo integrar los saberes locales, fortaleciendo la corresponsabilidad social en la conservación de los ecosistemas; y consolidar capacidades en gestión ambiental, restauración ecológica y uso sostenible del territorio.

• **Pertinencia institucional y técnica:** La vigencia futura otorga estabilidad financiera y operativa, elementos indispensables para lograr la eficiencia administrativa, la ejecución oportuna de los recursos y el cumplimiento de los objetivos técnicos y sociales del convenio. Su aprobación permitirá a la Corporación consolidar un proceso de gestión integral del territorio con enfoque de continuidad, calidad y sostenibilidad, alineado con los planes estratégicos de conservación y restauración de la cuenca alta del río Bogotá.

5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO OFICIAL			
CAPITULO	**SUBCAPITULO**	**VIGENCIA 2026**	**VIGENCIA 2027**
Gestión Integral	Personal	$ 3,700,197,883	$ 0
Gestión Integral	Transporte	$ 398,913,504	$ 0
Gestión Integral	Taller participativo	$ 44,102,720	$ 0
Gestión Integral	Presentación, validación del proyecto y mapa de actores	$ 51,625,110	$ 0
Gestión Integral	Acuerdos socioambientales	$ 12,291,080	$ 0
Gestión Integral	Comunicación desde el territorio	$ 30,089,560	$ 0
Gestión Integral	Evaluación biótica	$ 121,266,446	$ 0
Gestión Integral	Caracterización del componente abiótico	$ 36,100,068	$ 0
Gestión Integral	Arreglos florísticos y tratamientos para la fauna	$ 7,522,390	$ 0

PRESUPUESTO OFICIAL			
CAPITULO	**SUBCAPITULO**	**VIGENCIA 2026**	**VIGENCIA 2027**
Gestión Integral	Valoración agroecológica	$ 24,093,189	$ 0
Implementación de acciones de restauración y uso sostenible	Ejecución de acciones de restauración y uso sostenible	$ 38,686,277,724	$ 4,674,000,901
Implementación de acciones de restauración y uso sostenible	Gestión de implementación de acciones	$ 2,093,130,100	$ 966,290,504
Gestión de fortalecimiento territorial	Personal	$ 814,481,592	$ 632,852,215
Gestión de fortalecimiento territorial	Transporte	$ 341,925,861	$ 354,235,192
Gestión de fortalecimiento territorial	Componente social	$ 482,534,400	$ 545,753,955
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE OBRA POR VIGENCIA		$ 46,844,551,627	$ 7,173,132,767
PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA		$ 3,305,448,373	$ 2,976,867,233
TOTAL VIGENCIA 2026 + 2027		$ 60,300,000,000	

6. **SOPORTE DE LA VIGENCIAS FUTURAS**

La presente solicitud está amparada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación, lo cual garantiza una apropiación en la presente vigencia para amparar la vigencia futura:

OBJETO CDP	RUBRO	No DE CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ.	2.3.2.02.02.009.11	00 000127	02/03/2026	$ 46.844.551.627
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR	2.3.2.02.02.008.01	00 000126	27/02/2026	$150.000.000

OBJETO CDP	RUBRO	No DE CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ	2.3.2.02.02.008.11			$ 3.155.448.373
TOTAL				**$ 50.150.000.000**

CONCEPTO PLANEACIÓN

Como parte de la documentación soporte para el trámite de vigencias futuras, la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, emitió el concepto de coherencia con la planeación y validación de alineación estratégica el día 05 de marzo de 2026, en el que certifica que: *"el proyecto denominado "**Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Suesca**" se encuentra registrado en MGAweb con **ID 1699288** y fue cargado el 11 de febrero de 2026 como insumo para desarrollar el **Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3375-2025**, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central.*

*Con la ejecución del proyecto **"Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Suesca"**, se busca dar cumplimiento a la Apuesta de **"Contribuir a la protección de servicios ecosistémicos para la provisión de agua y para la resiliencia climática"**, establecida en el **Pilar 3: Desarrollo Ambiental Sustentable** del **Plan Regional de Ejecución 2025-2028** y por tanto se encuentra alineado con el **Plan Estratégico Regional 2030** en los relacionado con el siguiente hecho regional:*

Hecho	La Región Central con seguridad hídrica para la sustentabilidad del territorio.
Objetivo	La Región Central promueve la salvaguarda al acceso sostenible a cantidades adecuadas de agua, generando las acciones de conectividad y mantenimiento de la Estructura Ecológica Regional, disminuyendo los riesgos hidro climáticos y aumentando la resiliencia en las comunidades sectores y territorio, a través de acciones de adaptación al cambio climático.
Estrategias	Promover la seguridad hídrica en la Región Central mediante el acceso a agua limpia y disponible, la resiliencia regional y la conectividad de los corredores Biológicos.
Programas	1. Agua limpia y disponible.
	2. Resiliencia Regional.
	3. Conectividad de Corredores Biológicos.

"

CONCEPTO FINANCIERO

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 4.4.2 del Acuerdo Regional 07 de 2019, el cual establece que la RAP-E Región Central: *"...podrá adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa de la Junta Directiva, y, en todo caso, sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir bajo esta modalidad, no excedan la capacidad de endeudamiento de la Región Central RAP-E*".

Frente a los recursos de la RAP-E, para la vigencia 2027 la Dirección Administrativa y financiera expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 00 000126 del 27 de febrero de 2026 y No 00 000127 del 2 de marzo de 2026, con los cuales se garantiza el apalancamiento en la presente vigencia para amparar la vigencia futura a autorizar.

En este sentido, se certifica que la apropiación presupuestal disponible en la vigencia 2026 es superior al quince por ciento (15%) del valor de la vigencia futura a solicitar para aprobación por parte de la Junta Directiva, cumpliendo así con uno de los requisitos exigidos para la autorización de compromisos con cargo a vigencias futuras, conforme al Acuerdo Único Regional 007 de 2019 que establece en su artículo 4.4.2 que la Entidad: "*podrá adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa de la Junta Directiva, y, en todo caso, sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir bajo esta modalidad, no excedan la capacidad de endeudamiento de la Región Central RAP-E".*

Así mismo, y de conformidad con el concepto emitido por la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, el proyecto objeto de la solicitud de vigencias futuras se encuentra alineado con el Plan Regional de Ejecución 2025-2028 y el Plan Estratégico Regional 2030.

Finalmente, como parte de la verificación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera, se emitió certificado de viabilidad y capacidad de endeudamiento de fecha 03 de marzo de 2026, en el que la Entidad cumple con los indicadores, por cuanto no existe deuda pública. Por lo tanto, la relación de intereses sobre el ahorro operacional es menor

al 40% y la relación del saldo de la deuda sobre los intereses corrientes es menor al 80%. Igualmente, se evidencia que el superávit primario sobre los intereses es mayor al 100%. En este sentido, la Entidad cuenta con la capacidad de endeudamiento para asumir los compromisos que se deriven de las vigencias futuras.

Es importante precisar que el único impacto presupuestal de la vigencia futura, con ocasión de la suscripción de los contratos derivados, en los recursos propios de la RAP-E se limita al aporte para la vigencia 2027, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**.

De conformidad con el documento de justificación técnico – económica emitido por la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos de la Entidad, se precisa que los recursos de los aportes de la CAR fueron aprobados bajo la resolución DGEN No. 20257000552 del 7 de noviembre de 2025 por el medio de la cual *"se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura excepcional 2026 y 2027, correspondiente a gastos de inversión a través de un convenio interadministrativo".*

Conforme a lo expuesto, con el objeto de adelantar la ejecución de proyectos que exceden la vigencia 2026, se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias en 2027 por valor de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS $10.150.000.000** con el fin de ejecutar el proyecto denominado: "*Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Suesca*", el cual se encuentra registrado en MGAweb con ID 1699288 de 2026 con destino a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3375- 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

Proyecto	Rubro presupuestal	Objeto a contratar	Aportes	Apropiación 2026	Vigencia futura 2027
Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Suesca	2.3.2.02.02.009.11	Implementar acciones de restauración ecológica y conservación participativa orientadas al fortalecimiento de la conectividad ecosistémica y la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Bogotá	CAR	46.844.551.627	7.173.132.767
	2.3.2.02.02.008.11	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato cuyo objeto es: implementar acciones de restauración ecológica y conservación participativa orientadas al fortalecimiento de la conectividad ecosistémica y la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del rio Bogotá	CAR	3.155.448.373	2.826.867.233
	2.3.2.02.02.008.01		RAPE	150.000.000	150.000.000
Total				**50.150.000.000**	**10.150.000.000**

Teniendo en cuenta lo expuesto, se presenta a consideración de la Junta Directiva, el siguiente Proyecto de Acuerdo para su discusión y aprobación.

JUNTA/COMITÉ/CONSEJO	JUNTA EXTRAORDINARIA	**ACTA No.**	2
LUGAR DE REUNIÓN	Híbrida		
REUNION ORDINARIA		**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**	X

FECHA	25 de marzo de 2026	**HORA INICIO**	10:20 A.M	**HORA FIN**	11:04 A.M

NOMBRE (*)	CARGO/CALIDAD MIEMBRO	VOZ Y VOTO	ASISTIÓ	
			SI	NO
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA	Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá D.C.	Voz y voto	X	
DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA	Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC de la Gobernación del Tolima.	Voz y voto	X	
JAIRO ALEXANDER NEIRA SÁNCHEZ	Secretario de Planeación de Boyacá	Voz y voto	X	
CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS	Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial de Cundinamarca	Voz y voto	X	
ORMALIA VARGAS MONTERO	Directora del Departamento Administrativo de Planeación del Huila	Voz y voto	X	
WILLIAN MEDINA CARO	Director del Departamento Administrativo de Planeación del Meta	Voz y voto	X	
LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ	Gerente RAP-E Región Central	Voz y sin voto	X	

(*) Listado de asistencia formato F-M-GD.01-12. (por favor relacionarlo como anexo)

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2026.
4. Autorización al Gerente para comprometer vigencias futuras ordinarias que afectan el presupuesto para la vigencia 2027.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:20 A.M., se inicia la sesión extraordinaria dando lectura al orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2026.
4. Autorización al Gerente para comprometer vigencias futuras ordinarias que afectan el presupuesto para la vigencia 2027.

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM

- **Úrsula Ablanque Mejía**, Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá D.C., quien se encuentra de manera virtual y responde: "presente".
- **Jairo Alexander Neira Sánchez**, Secretario de Planeación de Boyacá, quien responde: "presente".
- **Carolina Español Casallas**, Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial de Cundinamarca, quien se encuentra de manera virtual y responde: "presente".
- **Ormalia Vargas Montero**, Directora del Departamento Administrativo de Planeación del Huila, quien se encuentra de manera virtual y responde: "presente".
- **William Medina Caro**, Director del Departamento Administrativo de Planeación del Meta, quien se encuentra de manera virtual y responde: "presente".
- **Dora Patricia Montaña Puerta**, Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC de la Gobernación del Tolima, quien se encuentra de manera presencial y responde: "presente".

Verificada la asistencia de los seis (6) miembros de la Junta Directiva con voz y voto, se constata la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, por lo cual se da inicio formal a la sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum deliberatorio y decisorio, se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria.

En consecuencia, se somete a votación la aprobación del orden del día, registrándose las siguientes intervenciones:

- La doctora **Úrsula Ablanque Mejía**, Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá, emite su voto como aprobado.
- El doctor **Jairo Alexander Neira Sánchez**, Secretario de Planeación de Boyacá, emite su voto como aprobado.
- La doctora **Carolina Español Casallas**, Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial de Cundinamarca, emite su voto como aprobado.
- La doctora **Ormalia Vargas Montero**, Directora del Departamento Administrativo de Planeación del Huila, emite su voto como aprobado.
- El doctor **Willian Medina Caro**, Director del Departamento Administrativo de Planeación del Meta, emite su voto como aprobado.
- La doctora **Dora Patricia Montaña Puerta**, Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC del Tolima, emite su voto como aprobado.

Agotado el proceso de votación, se deja constancia de que el orden del día es aprobado por unanimidad de todos los miembros, sin modificaciones ni salvedades.

3. **APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 23 DE FEBRERO DE 2026**

En este punto interviene la **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional** de la RAP-E Región Central, quien informa que se recibieron observaciones al Acta de Junta Directiva por parte del Distrito y de la Gobernación de Cundinamarca, las cuales fueron consolidadas en un documento remitido el día anterior, incorporando los ajustes correspondientes.

Indica que, en atención a dichas observaciones, se procedió a ajustar el contenido del acta, integrando las modificaciones señaladas. Se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la aprobación del acta.

En consecuencia, se procede a la votación, registrándose las siguientes decisiones:

- Doctora **Úrsula Aránquez Mejía**: aprobado.
- Doctor **Jairo Alexander Neira Sánchez**: aprobado.
- Doctora **Carolina España Casallas**: aprobado, teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas.
- Doctora **Ormalia Vargas Montero**: aprobado.
- Doctor **Willian Medina Caro**: aprobado.
- Doctora **Dora Patricia Montaña Puerta**: aprobado.

Agotado el proceso de votación, se deja constancia de que el acta de la sesión extraordinaria es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

4. **AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2027**

- **Presentación del Proyecto:**

A continuación, el Doctor **Luis Fernando Sanabria Martínez** – Gerente de la RAP-E Región Central; *"Buenos días para todos y cada uno de los asistentes a esta Junta. Agradecidos, como siempre, por el respaldo que hemos venido teniendo de ustedes. Y digo respaldo cuando nos hacen observaciones, cuando efectivamente nos preguntan y están atentos, porque eso permite evidenciar que el proyecto ha sido estudiado o revisado por ustedes, sus asesores o sus equipos de trabajo.*

Esta solicitud de vigencia futura, efectivamente, tiene que ver con la necesidad de ejecutar un proyecto relacionado con el convenio que se firmó con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, cuyo título tiene que ver con la restauración ecológica y la concertación participativa para fortalecer la conectividad ecosistémica y la seguridad hídrica en la cuenca del río Bogotá.

La trascendencia o la importancia de este, tiene que ver con la fortaleza que tendríamos como RAP-E para el efecto de ser vistos desde el nivel territorial y, por qué no, también desde el nivel regional, pasando incluso al nivel nacional, como una entidad que ejecuta proyectos de alta relevancia, como es la protección de los páramos.

Esa confianza que hemos recibido por parte de la Corporación Autónoma también se ha visto reflejada en algunas reuniones con la señora directora de CORTOLIMA, quien me ha manifestado querer hacer lo propio una vez pase la Ley de Garantías. Así mismo, el señor Gobernador del Huila, hace aproximadamente un mes y medio, estuvo presente y nos manifestaba también la intención de querer hacer algo similar.

¿Por qué este comentario? Porque nos volvemos referentes, no solamente a nivel nacional, sino también frente a la cooperación internacional, lo cual hemos visto reflejado en la gestión del doctor Ricardo, quien nos antecedió en su cargo como un buen gestor y que también pudo con el Huila hacer un convenio relacionado con la protección de páramos.

Entonces, así las cosas, el favor es muy respetuoso, pero además también muy técnico y jurídico, a todos y cada uno de ustedes, para que esta solicitud sea tenida en cuenta y, de acuerdo con el marco legal, por supuesto atendiendo las sugerencias de todos y cada uno de ustedes, sea aprobada la vigencia futura."

El Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos de la RAP-E Región Central, inicia la presentación del proyecto relacionado con la solicitud de vigencias futuras, orientado a la restauración ecológica y a la concertación participativa, con el propósito de fortalecer la conectividad ecosistémica y la seguridad hídrica en la cuenca del río Bogotá.

El proyecto se encuentra alineado con el Plan de Acción Institucional y el Plan de Seguridad Hídrica de la Región Central, en coherencia con las apuestas estratégicas de la RAP-E Región Central en materia de sostenibilidad ambiental, gestión integral del recurso hídrico y ordenamiento territorial con enfoque ecosistémico.

En el marco de su estructuración, se ha adoptado un enfoque integral basado en la articulación de diversas líneas estratégicas, entre las que se destacan: el fortalecimiento de corredores biológicos en articulación con la academia; la implementación de acciones de conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos; y el desarrollo de sistemas de alertas tempranas para la gestión de eventos hidroclimatológicos en la Región Central.

Así mismo, se contempla la incorporación de estrategias orientadas al abastecimiento inteligente del recurso hídrico, la promoción de esquemas de agricultura circular en torno al agua, el fortalecimiento de los procesos de seguimiento y monitoreo ambiental, y la consolidación de la figura de custodios del agua como mecanismo de gobernanza y corresponsabilidad territorial.

Inicia su intervención **el ingeniero Juan Camilo Moreno**, **profesional del eje de Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo del Riesgo**, quien señala que, en el marco de la presentación, procede a exponer la alineación del proyecto con los instrumentos de política internacional y nacional en materia ambiental.

Indica que el proyecto cobra especial relevancia en el contexto del Marco Global de Biodiversidad de Montreal, en el cual se reconoce que uno de los principales motores de la transformación de la biodiversidad y la pérdida de

servicios ecosistémicos está asociado a la expansión de la frontera agrícola y a la disminución de coberturas naturales, lo cual conlleva al deterioro de ecosistemas estratégicos como páramos, bosques andinos, humedales y otros sistemas fundamentales para la seguridad hídrica.

En este sentido, el proyecto se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 6; agua limpia y saneamiento, ODS 13; acción por el clima y ODS 15; vida de ecosistemas terrestres, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de metas relacionadas con la gestión sostenible del recurso hídrico, la adaptación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

Frente al ODS 6, destaca la importancia de fortalecer la participación de las comunidades en la gestión del agua, señalando que, si bien Colombia presenta un alto rendimiento hídrico por unidad de área, registra bajos niveles de participación comunitaria en la gestión del recurso. En este marco, el proyecto contempla el desarrollo de procesos de capacitación y asistencia técnica, mediante aproximadamente 21 tipos de jornadas de fortalecimiento orientadas a promover la gobernanza del recurso hídrico.

En relación con el ODS 13, indica que el proyecto contribuye al fortalecimiento de la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio climático, a través de la conservación y restauración de ecosistemas de alta montaña, como páramos y bosques altoandinos, los cuales constituyen soluciones basadas en la naturaleza fundamentales para la adaptación climática. Así mismo, resalta que la conectividad ecosistémica resulta esencial para garantizar la funcionalidad ecológica y la adaptación de estos ecosistemas frente a eventos climáticos extremos.

Respecto al ODS 15, señala que el proyecto aporta a la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales mediante la intervención de aproximadamente 285 hectáreas en procesos de restauración, 140 hectáreas en esquemas de uso sostenible y 60 hectáreas en acciones de conectividad estructural, fortaleciendo la integridad ecológica del territorio.

Estas intervenciones se articulan con los lineamientos del documento CONPES 3918, mediante el cual se establece la estrategia para la implementación de los ODS en Colombia, así como con el marco de política nacional en materia ambiental.

Precisa el Ing. Juan Camilo que el proyecto se encuentra alineado con el Plan Nacional de Restauración y con la Estrategia Nacional de Restauración 2023–2026, consolidándose como una iniciativa coherente con los instrumentos de planificación y política pública orientados a la sostenibilidad ambiental y la gestión integral de los ecosistemas.

Estas líneas de acción se encuentran debidamente articuladas en el Plan de Acción y el Plan de Seguridad Hídrica, y responden al marco estratégico y programático de la RAP-E Región Central, orientado a la protección de la biodiversidad, la conectividad ecológica y el uso sostenible de los recursos naturales, en concordancia con los lineamientos de política pública y los instrumentos de planificación regional.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO



En términos generales, el proyecto tiene como objetivo principal incrementar la conectividad ecosistémica entre áreas estratégicas ambientales, con el fin de fortalecer la seguridad hídrica y la resiliencia climática en la Región Central.

La identificación de los ecosistemas objeto de intervención se realizó a partir de análisis de coberturas naturales, mediante los cuales se determinó que la zona de intervención comprende cuatro (4) municipios: Chocontá, Sesquilé, Tausa y Tabio. Precisa que la selección de estos territorios obedeció a criterios técnicos, entre ellos:

- Su condición de cuencas abastecedoras.
- La complementariedad con otras iniciativas adelantadas por la RAP-E, como el proyecto de ordenamiento alrededor del agua, así como con acciones desarrolladas por las autoridades ambientales.
- La posibilidad de consolidar un corredor ecológico entre los complejos de páramo de Guerrero y Chingaza, con énfasis en la intervención de ecosistemas altoandinos.

Así mismo, la intervención contribuye al sistema de regulación hídrica que abastece a la ciudad de Bogotá, particularmente al sistema norte. En este sentido, indica que, si bien la población beneficiaria directa se estima en aproximadamente 15.000 personas, el impacto indirecto podría alcanzar cerca de 10 millones de habitantes, dada la relevancia estratégica del sistema hídrico intervenido.

El proyecto se estructura en tres fases principales. La primera corresponde a la fase de gestión integral, con una duración aproximada de cuatro (4) meses, durante la cual se desarrolla el aprestamiento en territorio. Esta fase incluye la vinculación voluntaria de comunidades, especialmente líderes comunitarios y propietarios de predios, así como la caracterización biótica y abiótica de las áreas y la formulación participativa de los planes de restauración ecológica.

Una vez identificados y priorizados los predios, se da paso a la fase dos, correspondiente a la implementación, en la cual se ejecutan acciones de restauración ecológica, se promueven esquemas de uso sostenible en las unidades productivas priorizadas y se desarrollan actividades de mantenimiento derivadas de las intervenciones.

En el marco de este proceso, se priorizaron tres (3) unidades de subcuencas en los cuatro (4) municipios señalados, identificando zonas estratégicas donde la intervención genera mayor impacto en términos de conectividad ecosistémica. En este sentido, aclara que la intervención no se realiza sobre cualquier predio, sino únicamente en aquellos que cumplen con criterios técnicos habilitantes previamente definidos.

La tercera fase corresponde al componente de fortalecimiento territorial, el cual inicia desde el comienzo del proyecto y se desarrolla de manera transversal. Este componente está orientado a garantizar la participación de las comunidades como actores principales del proceso, mediante su vinculación en las etapas de caracterización, implementación y sostenibilidad, a través de la suscripción de acuerdos socioambientales a nivel de cuenca y predial.

El proyecto cuenta con un plan operativo estructurado en dos (2) grandes componentes. El primero corresponde al contrato de obra, el cual asciende a un valor de $54.017.684.394, y el segundo al componente de interventoría, por un valor de $6.282.315.606.

La inversión total del proyecto es de $60.300.000.000, con una duración estimada de catorce (14) meses, comprendidos entre mayo de 2026 y junio de 2027. Así mismo, precisa que la RAP-E Región Central realiza un aporte por valor de $300.000.000, distribuido en las vigencias correspondientes.



En términos de los objetivos específicos o líneas de acción del proyecto, en primer lugar, se contempla la restauración activa de ecosistemas de alta montaña, particularmente bosque altoandino y subxerofítico andino, los cuales son fundamentales para la regulación hídrica y la protección de especies estratégicas del corredor ecológico.

Así mismo, se incorporan modelos de restauración multifuncional orientados a la recuperación de suelos, la producción sostenible, la generación de incentivos como abonos verdes y el establecimiento de cercas vivas y sistemas multiestrato, con el propósito de reducir los impactos ambientales asociados a las actividades productivas.

Con la implementación de estas acciones, se busca disminuir los procesos de erosión, favorecer la regulación hídrica y mejorar los procesos de recarga de acuíferos. Señala que el establecimiento de coberturas naturales, así como la protección de áreas estratégicas mediante el registro de cinco (5) nuevas reservas naturales de la sociedad civil en zonas de recarga, permitirá fortalecer los procesos de infiltración, evapotranspiración y regulación hídrica, contribuyendo a la disponibilidad de agua para el abastecimiento.

El proyecto incorpora de manera transversal un componente de gobernanza ambiental, educación y fortalecimiento de redes de gestores comunitarios, en el cual se priorizan tres enfoques principales: a. el enfoque campesino, reconociendo a las comunidades rurales como actores clave del territorio; b. el enfoque de mujeres en la gestión del agua y la biodiversidad; y c. el enfoque de jóvenes rurales, orientado al fortalecimiento de capacidades locales para la sostenibilidad de las intervenciones.

En cuanto a la localización, el proyecto se desarrollará en cuatro (4) municipios Chocontá, Sesquilé, Suesca y Tausa, con focalización en tres (3) subcuencas estratégicas previamente priorizadas.

La iniciativa se enmarca en el convenio interadministrativo 3355 suscrito en el año 2025 con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), y que, en su integralidad, el proyecto constituye una solución que articula procesos de restauración ecológica, producción sostenible y fortalecimiento social, dando respuesta a las problemáticas identificadas en las subcuencas priorizadas.

El doctor **Luis Fernando Sanabria Martínez** interviene señalando lo siguiente *"Se resalta la importancia de la participación comunitaria como un eje fundamental para el éxito del proyecto, indicando que este ha priorizado de manera decidida a la comunidad como actor principal en su desarrollo.*

Señala que dicha priorización incluye a jóvenes, mujeres y líderes comunitarios, reconociendo que la experiencia ha demostrado que cuando la comunidad se apropia de los proyectos, estos alcanzan mayores niveles de sostenibilidad y efectividad. En este sentido, enfatiza que, más allá de la gestión institucional y la consecución de recursos, el verdadero éxito radica en el nivel de apropiación social de las iniciativas.

Indica que este aspecto cobra especial relevancia tratándose de procesos de restauración ecológica, los cuales requieren continuidad en el tiempo y control social permanente. Por ello, destaca que el convenio incorpora de manera estratégica la vinculación de actores comunitarios como presidentes de Juntas de Acción Comunal, representantes de acueductos veredales, jóvenes, líderes estudiantiles y otros actores del territorio.

Así mismo, manifiesta que esta articulación permitirá que las comunidades ejerzan un rol activo en el seguimiento y protección de las áreas intervenidas, contribuyendo, por ejemplo, a prevenir el ingreso de ganado en zonas restauradas, la expansión de la frontera agrícola o la reaparición de especies invasoras como el retamo y el chusque.

Enfatiza que la participación comunitaria no solo es un componente del proyecto, sino un factor determinante para su permanencia y sostenibilidad en el tiempo, razón por la cual se le ha otorgado una ponderación significativa dentro de la estructuración del convenio¨.



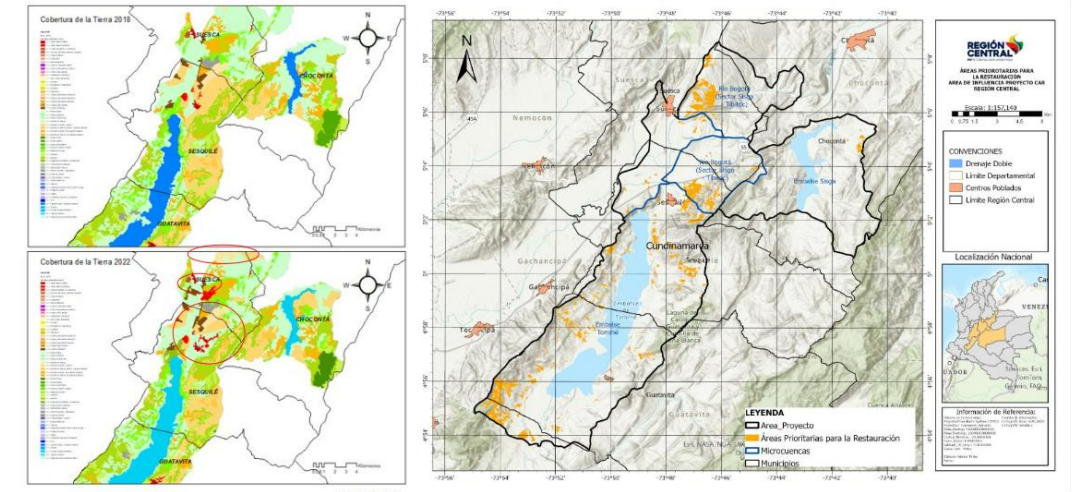
El Ingeniero Juan Camilo agradece la intervención del doctor Luis Fernando Sanabria Martínez y procede a exponer los principales impactos esperados del proyecto.

En primer lugar, se espera una mejora significativa en la regulación hídrica, teniendo en cuenta que las zonas priorizadas para la intervención corresponden a áreas estratégicas para la prestación de este servicio ecosistémico. Así mismo, indica que el proyecto permitirá la recuperación de coberturas vegetales nativas, con énfasis en ecosistemas de alta montaña, contribuyendo a la restauración de la conectividad estructural del territorio.

Se destaca el fortalecimiento de la conectividad ecológica, señalando que uno de los criterios fundamentales para la identificación de las áreas de intervención fue su relación con la estructura ecológica principal, en coherencia con el Plan Regional de Ejecución

Adicionalmente, se resalta el fortalecimiento de las capacidades comunitarias como un eje transversal del proyecto, indicando que este componente es determinante para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones en el tiempo. En este sentido, se busca fortalecer las capacidades locales para la gestión ambiental de las cuencas y promover el bienestar y la seguridad hídrica de las comunidades rurales.

Localización



(IDEAM, 2022)

Procede a explicar la localización de las intervenciones, indicando que en la parte izquierda de la diapositiva se presenta un análisis multitemporal de coberturas de la zona del proyecto, mientras que en la parte derecha se muestra la ubicación geográfica de las áreas priorizadas.

En el análisis multitemporal (2018–2022), basado en información de coberturas de la tierra (Corine Land Cover), los círculos resaltados en color rojo representan las zonas donde se evidencian procesos de transformación de coberturas naturales. De acuerdo con los datos, entre los años 2018 y 2022 se registró la pérdida de aproximadamente 4.400 hectáreas de coberturas naturales.

Estas transformaciones se concentran principalmente en la zona norte del área de estudio, identificada en el mapa, donde se evidencia una expansión significativa de la frontera agropecuaria, representada en tonos anaranjados, frente a la disminución de coberturas naturales, representadas en tonos verdes. Así mismo, se observa un crecimiento de los tejidos urbanos en sectores específicos, lo cual ha contribuido a una tasa de pérdida de coberturas cercana al 1,6% anual.

En este contexto, el proyecto busca no solo reconectar los sistemas estratégicos afectados, sino también promover prácticas productivas más sostenibles en las áreas intervenidas.

En relación con la parte derecha de la diapositiva, allí se identifican los cuatro (4) municipios de intervención y las tres (3) unidades hidrográficas priorizadas, correspondientes a: el embalse del Neusa, en la zona sur; b. el embalse del Sisga, en la zona norte; y c. el río Bogotá, en el sector Sisga–Tibitó.

Las zonas específicas de intervención, resaltadas en color amarillo, corresponden a ecosistemas estratégicos que presentan presiones asociadas a la expansión de la frontera agrícola y la sobreutilización del suelo. En estas áreas se concentrarán las acciones de restauración ecológica, uso sostenible y registro de nuevas reservas naturales de la sociedad civil.

La **Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá D.C**, manifiesta: *"Esto, tiene que ver con lo conectividad ecosistémica, ¿pero las manchas amarillas también tienen relación con la estructura predial de estos territorios para saber cuáles van a ser los distintos actores y con quiénes se va a trabajar?***". El profesional del Eje de sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos de la RAP-E Región Central**, responde: "*Este filtro amarillo que ustedes observan es el resultado de cruzar instrumentos de planificación, como el POMCA y algunos instrumentos de ordenamiento de los municipios. En la fase de gestión integral se realizará la identificación de los predios específicos requeridos para la implementación de las 285 hectáreas de restauración, así como de las áreas destinadas a uso sostenible y conectividad.*

Se cuenta con un total aproximado de 1.370 hectáreas con potencial de intervención, de las cuales el proyecto intervendrá cerca de 485 hectáreas. Por lo tanto, durante la fase inicial se adelantará la identificación y priorización predial correspondiente."



El Director de Planificación, Gestión y Ejecución de proyectos de la RAP-E Región Central, toma la palabra y continúa con la presentación, señalando que, en concordancia con lo expuesto previamente, el proyecto se estructura en tres fases principales. Indica que la primera corresponde a la fase de gestión integral, en la cual se desarrolla un proceso de diagnóstico y acercamiento con las comunidades, alcaldías y demás instituciones presentes en el territorio.

En esta fase, se realiza un despliegue técnico con equipos de expertos que visitarán las zonas de intervención, interactuarán con las comunidades y adelantarán procesos de caracterización social, biótica y abiótica. Destaca que el componente social y participativo se desarrolla desde el inicio del proyecto y se mantiene durante toda su ejecución, con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las acciones en el tiempo.

Dentro de esta fase, se incluyen jornadas institucionales y comunitarias, la suscripción de acuerdos socioambientales a nivel de microcuenca y predial, así como la formulación participativa de planes de finca y corredores agroecológicos. Así mismo, se contempla la elaboración de diseños florísticos, el análisis de fauna y la valoración agroecológica, como insumos para la formulación de planes de manejo.

La segunda fase corresponde a la implementación de acciones de restauración ecológica y uso sostenible, en la cual se desarrollarán actividades orientadas a la recuperación de ecosistemas mediante el establecimiento de especies nativas, la implementación de sistemas silvopastoriles y el fortalecimiento de prácticas productivas sostenibles, en articulación con las dinámicas económicas existentes en el territorio.

En este marco, se proyecta la restauración activa de aproximadamente 285 hectáreas, mediante la siembra de más de 460.000 individuos vegetales. Así mismo, se implementarán diseños florísticos para la recuperación de áreas degradadas y se instalarán aislamientos y barreras físicas con el fin de proteger el material vegetal frente a factores externos.

Adicionalmente, se trabajará de manera articulada con los actores comunitarios presentes en el territorio, promoviendo el uso de especies nativas y estrategias que contribuyan a la protección de la regulación hídrica y la conservación de los ecosistemas.

La tercera fase corresponde al componente de fortalecimiento territorial, el cual incluye la formación de gestores ambientales locales, el empoderamiento de líderes comunitarios para el manejo sostenible de los recursos, la promoción de la participación comunitaria en la toma de decisiones y el fortalecimiento de redes sociales entre juntas de acción comunal, acueductos comunitarios, instituciones, asociaciones y productores, mediante alianzas de cooperación regional.

El propósito del proyecto es consolidarse como una iniciativa sostenible en el tiempo, en la cual las comunidades se apropien del conocimiento generado y se garantice la continuidad de las acciones más allá de la ejecución del proyecto, mediante un enfoque de educación ambiental y participación en el territorio.



En relación con los indicadores definidos para el proyecto, se ha establecido en primer lugar un índice de conectividad ecológica que abarca aproximadamente 4.455 hectáreas, considerando tanto las acciones de restauración como las intervenciones orientadas a mejorar la conectividad entre ecosistemas.

Así mismo, el proyecto contempla la captura de más de 50.000 toneladas de CO_2 equivalente, derivadas de la implementación de coberturas vegetales con especies nativas en las áreas intervenidas.

Se proyecta una reducción del riesgo de desabastecimiento hídrico en un 60%, teniendo en cuenta que las zonas priorizadas presentan una alta interconexión ecosistémica, particularmente entre ecosistemas de alta montaña (páramos), zonas de bosque y sistemas hídricos asociados como humedales y ríos. En este sentido, la implementación de coberturas boscosas contribuirá a mejorar el rendimiento hídrico del territorio.

Se espera un incremento en los niveles de biodiversidad, evidenciado en el aumento de especies de flora y fauna asociadas a las áreas intervenidas, como resultado de los procesos de restauración ecológica. La consolidación de aproximadamente 245 hectáreas bajo acuerdos de conservación, como parte de las estrategias de sostenibilidad del proyecto.

La Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá D.C, manifiesta: *"Entendiendo que ya hay una delimitación de zonas y que, por supuesto, se van a realizar visitas para verificar el estado de estas áreas, y conociendo un poco el territorio, quisiera saber: en los casos en que dentro de las zonas delimitadas se encuentren áreas con bosques nativos en buen estado de conservación, ¿estas se reemplazan por otras zonas o se reduce el alcance del proyecto? ¿Cómo se va a manejar este aspecto cuando se inicie la intervención directa en territorio?".*

El Director de Planificación, gestión y Ejecución de Proyectos de la RAP-E Región Central, responde a la inquietud planteada por la doctora Ursula Ablanque, indicando que, tal como lo mencionó el **profesional de Eje de sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos**, se tienen identificadas más de 1.000 hectáreas con potencial de intervención. Señala que, a partir de la primera fase del proyecto, correspondiente a la gestión integral, se precisarán los alcances y se determinarán técnicamente las zonas que requieren intervención.

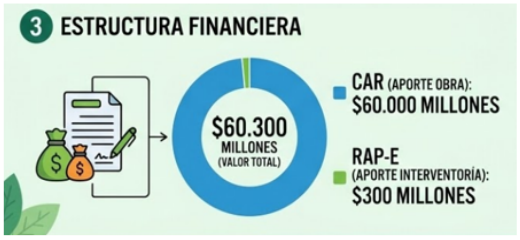
El proyecto busca evitar la duplicidad de acciones con otras iniciativas en ejecución en el territorio, así como intervenir en áreas que ya se encuentren consolidadas o en buen estado de conservación. En este sentido, indica que el enfoque está orientado a priorizar zonas que presentan procesos de degradación, altos niveles de afectación o presión antrópica.

La fase de gestión integral contempla un despliegue técnico en campo con equipos de expertos, lo cual permitirá validar la información, evitar traslapes con otros proyectos y garantizar que las intervenciones se realicen de manera pertinente. Así mismo, señala que se busca no generar sobre intervención en comunidades donde ya se estén desarrollando procesos, sino, por el contrario, complementar y articular las acciones en el territorio.

El propósito es que el proyecto se integre de manera armónica con las dinámicas territoriales y contribuya al fortalecimiento de las iniciativas existentes, generando valor agregado en el marco de la planificación regional.

Continua la intervención **Cristian Camilo Rodríguez Páez;** profesional de la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos de la RAP-E Región Central:

ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA VIGENCIA FUTURA



Los aportes CAR fueron aprobados bajo la resolución DGEN No. 20257000552 del 7 de noviembre de 2025 por el medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura excepcional 2026 y 2027, correspondiente a gastos de inversión a través de un convenio interadministrativo.

Para contratar:

OBJETO	VALOR DEL PROCESO
Implementar acciones de restauración ecológica y conservación participativa orientadas al fortalecimiento de la conectividad ecosistémica y la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Bogotá	**$ 54.017.684.394**
Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato cuyo objeto es: implementar acciones de restauración ecológica y conservación participativa orientadas al fortalecimiento de la conectividad ecosistémica y la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Bogotá	**$ 6.282.315.606**

Retomando el contexto del convenio interadministrativo No. 3375 de 2025, suscrito el 7 de noviembre de 2025 con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se cuenta con la aprobación de recursos por valor de $60.300.000.000 por parte del Consejo Directivo de esta Corporación. Estos recursos fueron aprobados mediante resolución de la Dirección General de la CAR, en la misma fecha, en el marco de la autorización de vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2026 y 2027.

Si bien cada entidad cuenta con su propio estatuto presupuestal, los recursos aportados por la CAR ingresan al presupuesto de la RAP-E Región Central, con el fin de adelantar la contratación a nombre propio de los procesos derivados del convenio interadministrativo.

Se prevé la suscripción de dos contratos principales: el primero, correspondiente a un contrato de obra, cuyo objeto es implementar acciones de restauración ecológica y conservación participativa orientadas al fortalecimiento de la conectividad ecosistémica y la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Bogotá, por un valor de $54.017.684.394; y el segundo, correspondiente a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable del contrato de obra, por un valor de $6.282.315.606.

Estos componentes consolidan la estructura financiera del proyecto y sustentan la solicitud de aprobación de la vigencia futura requerida para su ejecución.

ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA VIGENCIA FUTURA

Descripción de los aportes:

DESCRIPCION	2026	2027	TOTAL
CONTRATO DE OBRA			
APORTE CAR	$ 46.844.551.627	$ 7.173.132.767	$ 54.017.684.394
APORTE RAP-E	$ -	$ -	$
TOTAL RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	$ 46.844.551.627	$ 7.173.132.767	$ 54.017.684.394
CONTRATO DE INTERVENTORIA			
APORTES CAR	$ 3.155.448.373	$ 2.826.867.233	$ 5.982.315.606
APORTE RAP-E	$ 150.000.000	$ 150.000.000	$ 300.000.000
TOTAL, INTERVENTORÍA	$ 3.305.448.373	$ 2.976.867.233	$ 6.282.315.606

Respaldo Presupuestal

- **CDP Obra**: No. 00000127 (02/03/2026) - $46.844.551.627
- **CDP Interventoría** : No. 00000126 (27/02/2026) - $3.155.448.373



De acuerdo con la estructura financiera presentada, los aportes están destinados exclusivamente a la ejecución del contrato de obra y del contrato de interventoría, con participación de ambas entidades, conforme a lo establecido en el convenio interadministrativo.

En el marco de la presente solicitud, se requiere a la Junta Directiva la autorización de un cupo de vigencias futuras para la vigencia 2027 por un valor total de $10.150.000.000. Precisa que este monto se compone de $150.000.000 correspondientes a recursos de la RAP-E Región Central, a través del eje de sustentabilidad Ecosistémica y Manejo del Riesgo, y $10.000.000.000 provenientes de los recursos del convenio suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Esta solicitud garantiza la continuidad técnica y financiera del proyecto durante la vigencia 2027, en coherencia con el cronograma de ejecución y los compromisos adquiridos en el marco del convenio interadministrativo.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Contratación derivada	Acción	Ene-26 M1	Feb-26 M2	Mar-26 M3	Abr-26 M4	May-26 M5	Jun-26 M6	Jul-26 M7	Ago-26 M8	Sep-26 M9	Oct-26 M10	Nov-26 M11	Dic-26 M12	Ene-27 M13	Feb-27 M14	Mar-27 M15	Abr-27 M16	May-27 M17	Jun-27 M18	Jul-27 M19
Aprestamiento del proyecto	Llevar a cabo la fase precontractual	■	■	■																
	Realizar la vinculación de actores aliados al proyecto (alcaldías municipales y líderes comunitarios)	■	■	■																
	Realizar la contratación derivada			■	■															
Contrato de obra	Gestión integral					■	■	■	■											
	Implementación de actividades de restauración y uso sostenible y fortalecimiento de capacidades locales								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Contrato interventoría	Implementación de la interventoría integral del proyecto					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Cierre contractual y liquidación	Tramitar la liquidación de la contratación derivada																			■
	Tramitar la liquidación del convenio.																			■

Dentro de la contratación derivada, el proyecto contempla una ejecución de catorce (14) meses, en los cuales se integran las tres fases definidas: la fase de gestión integral, la fase de implementación de acciones de restauración ecológica y uso sostenible, y el componente de gobernanza, educación ambiental y participación comunitaria.

El proyecto incluye la supervisión y el monitoreo del contrato de obra, así como las actividades correspondientes al cierre del proyecto, garantizando el seguimiento técnico y la adecuada finalización de las intervenciones.

A continuación, **el Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos de la Rap-E Región Central**, presenta los principales impactos del proyecto, señalando que se contempla la restauración de aproximadamente 285 hectáreas, la atención e intervención de cerca de 600 hectáreas, y el desarrollo de 140 hectáreas bajo esquemas de producción sostenible.



Este componente productivo estará orientado a la implementación de prácticas de agricultura y ganadería de conservación, promoviendo alternativas sostenibles para el campesinado, en armonía con la protección ambiental y el fortalecimiento de la conectividad ecosistémica del territorio.

Se trabajará en cinco (5) microcuencas priorizadas de los municipios definidos, mediante un proceso articulado con las comunidades. Destaca la intervención en el corredor ecológico Guacheneque – Chingaza – Rabanal, el cual presenta alta presión en la cuenca alta del río Bogotá.

El proyecto busca fortalecer la regulación hídrica, contribuir a la captura de carbono mediante el establecimiento de especies nativas y proteger las fuentes hídricas que abastecen a Bogotá y a los municipios del norte de Cundinamarca, proyectando una reducción de hasta el 60% en los riesgos asociados a variabilidad y cambio climático.

En términos sociales, se espera beneficiar a más de 15.000 personas, así como consolidar alrededor de 210 espacios de gobernanza, mediante la articulación con comunidades, juntas de acción comunal y acueductos veredales.

La inversión estimada en restauración, cercana a un millón de dólares, permitirá generar beneficios económicos asociados a la reducción de costos por afectaciones derivadas de la escasez hídrica, estimados en aproximadamente cuatro millones de dólares en costos evitados.

Se concluye que el proyecto permitirá avanzar hacia una mayor disponibilidad hídrica, el fortalecimiento de ecosistemas conectados y la consolidación de comunidades rurales con mayores capacidades para la gestión sostenible del territorio. En este sentido, deja a consideración de los miembros de la Junta la presentación de la solicitud de vigencias futuras y queda atento a las inquietudes que se puedan presentar.

El Secretario de Planeación de Boyacá, manifiesta: *"Tengo entendido que existen aproximadamente 1.300 hectáreas con potencial de intervención, de las cuales se seleccionan cerca de 485 hectáreas. En ese sentido, quisiera saber si la selección de los predios dentro de estas áreas responde a la demanda o al interés de los propietarios en participar en el proyecto, ¿o cuál es el criterio mediante el cual se definen los predios que serán incluidos?".*

El Director de Planificación, gestión y Ejecución de Proyectos de la RAP-E Región Central, responde a la inquietud planteada, señalando que se ha realizado una revisión de las zonas prediales a partir del cruce de información de los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de los municipios y demás instrumentos de planificación. Con base en este análisis, se han identificado áreas y predios con potencial para la implementación de acciones de restauración.

Indica que, en la fase de gestión integral, se adelantará un trabajo articulado en territorio con las comunidades, en el cual la vinculación de los propietarios será de carácter voluntario. En este sentido, precisa que el proyecto no busca imponer intervenciones, sino promover la participación de los actores locales.

Así mismo, se busca que las comunidades se constituyan en actores del proyecto y, a su vez, en beneficiarias directas de las acciones implementadas, de manera que reconozcan los beneficios asociados a su participación en términos de sostenibilidad, producción y conservación del territorio.

Interviene el **Secretario de Planeación de Boyacá:** *"Entonces, con base en lo anterior, quisiera saber si existe algún tipo de contrapartida que deban aportar los propietarios o las comunidades que participen en el proyecto, o si, por el contrario, las acciones están financiadas en su totalidad con recursos del proyecto***."**

El Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos de la RAP-E Región Central, responde indicando que la totalidad de las acciones del proyecto se encuentran financiadas con los recursos de este. Precisa que la contrapartida por parte de las comunidades no es de carácter económico, sino que está representada en su participación y en el compromiso con la sostenibilidad de las intervenciones en el tiempo. Señala que las acciones orientadas a la producción sostenible generan beneficios directos para los participantes, en la medida en que contribuyen al fortalecimiento de sus capacidades productivas y a la optimización de sus prácticas, lo cual puede traducirse en mejores condiciones económicas y reducción de costos asociados a sus actividades.

El **Secretario de Planeación de Boyacá,** manifiesta: *"¿Existe algún mecanismo o tipo de acuerdo que se establezca con las comunidades o con las juntas, mediante el cual se formalice ese ejercicio y se garantice el compromiso de los participantes?".*

El Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos de la RAP-E Región Central, responde indicando que se suscriben acuerdos de conservación entre las partes, mediante los cuales se formaliza la participación de las comunidades y se establecen los compromisos para garantizar la sostenibilidad de las acciones implementadas.

No registrándose más preguntas por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede a someter a consideración el punto correspondiente a la autorización al Gerente de la RAP-E Dr. Luis Fernando Sanabria para comprometer vigencias futuras para el presupuesto de la vigencia 2027.

En consecuencia, se realiza el llamado a lista para la votación, registrándose las siguientes decisiones:

- Doctora **Ursula Ablanque Mejía**, Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá D.C, : aprobado.
- Doctor **Jairo Alexander Neira Sánchez**, Secretario de Planeación de Boyacá: aprobado.
- Doctora **Carolina Español Casallas**, Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial de Cundinamarca: aprobado.
- Doctora **Ormalia Vargas Montero**, Directora del Departamento Administrativo de Planeación del Huila: aprobado.
- Doctor **Willian Medina Caro**, Director del Departamento Administrativo de Planeación del Meta: aprobado.
- Doctora **Dora Patricia Montaña Puerta**, Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC del Tolima: aprobado.

En consecuencia, la Junta Directiva **aprueba el punto** correspondiente a la autorización al Gerente de la RAP-E Dr. Luis Fernando Sanabria para comprometer vigencias futuras por unanimidad.

El doctor **Luis Fernando Sanabria Martínez** interviene ¨*Agradezco al equipo de trabajo que ha participado en la estructuración del proyecto, destacando el esfuerzo realizado para presentar el convenio y la solicitud de vigencias futuras. agradezco a los miembros de la Junta Directiva por la confianza depositada en la Entidad, señalando que esta se refleja en las acciones que se podrán desarrollar en el mediano y largo plazo.*

En experiencias anteriores en otras entidades, la presentación de vigencias futuras generaba prevenciones y reservas; sin embargo, en la RAP-E Región Central se ha venido consolidando una práctica institucional basada en el uso responsable de esta herramienta, siempre en el marco de la normatividad vigente y con el debido sustento técnico y financiero.

Esta decisión representa un paso importante para la Entidad, en la medida en que permitirá evidenciar resultados positivos y fortalecer la gestión institucional. Así mismo, marcará un precedente para la suscripción de futuros convenios con diferentes actores, tales como departamentos y corporaciones autónomas regionales, consolidándose como una herramienta eficaz para la ejecución de proyectos estratégicos.

Este tipo de decisiones contribuyen al crecimiento y fortalecimiento de la Entidad, no solo en el periodo actual, sino en el mediano y largo plazo, reiterando su agradecimiento a todos los miembros de la Junta Directiva por el respaldo brindado.

Agradezco al equipo de trabajo por la elaboración del proyecto y a los miembros de la Junta Directiva por la confianza depositada, este tipo de decisiones fortalecen la gestión institucional y permiten avanzar en la ejecución de proyectos de impacto a mediano y largo plazo.

La aprobación de vigencias futuras constituye una herramienta importante para la entidad, en el marco de la normatividad vigente, y que permitirá continuar consolidando la RAP-E Región Central como referente en la estructuración y ejecución de proyectos.

El Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos de la RAP-E Región Central, resalta que, atendiendo a las observaciones formuladas por los miembros de la Junta Directiva, se ha definido la realización de presentaciones periódicas de avance del proyecto cada cuatro (4) meses, con el fin de informar oportunamente el estado de ejecución, los resultados obtenidos y los avances en cada una de sus fases, este ejercicio de seguimiento reviste especial relevancia para la Junta Directiva, en consideración a la importancia estratégica del proyecto aprobado, garantizando la transparencia y el control en su desarrollo.

Conforme a lo señalado por el doctor Luis Fernando Sanabria Martínez, el proyecto se concibe como una iniciativa adaptable, susceptible de ajustarse a las condiciones específicas de otros territorios que conforman la RAP-E Región Central. En este sentido, precisa que, si bien la formulación responde a las características del territorio intervenido, su estructura metodológica permite su replicabilidad en otros departamentos.

Finalmente, indica que esta orientación responde a la directriz institucional de fortalecer la formulación y transferencia de proyectos estratégicos hacia otras zonas del territorio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos regionales de sostenibilidad y desarrollo territorial.

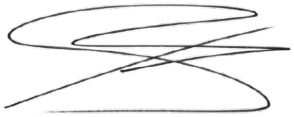
El doctor **Luis Fernando Sanabria Martínez** interviene y expresa: *"Agradecemos profundamente a todos ustedes, así como al equipo de trabajo que ha acompañado este proceso. Les deseamos un buen día y reiteramos nuestra disposición permanente. Así mismo, en el marco de este espacio, y entendiendo que se trata de un escenario de proposiciones, queremos manifestar que reconocemos en ustedes, doctora Ursula, doctora Carolina, doctora Ormalia, doctor Willian, doctora Dora y demás miembros de la Junta Directiva, a nuestros jefes legítimos, en virtud de las funciones y responsabilidades que ejercen. Este reconocimiento lo hacemos no solo en este espacio, sino de manera permanente". En ese sentido, todo el equipo de la RAP-E Región Central reitera su disposición para atender de manera oportuna las inquietudes, recomendaciones y observaciones que se formulen, con el propósito de fortalecer la gestión institucional.*

No registrándose más intervenciones, se da por finalizada la sesión extraordinaria de la Junta Directiva, agradeciendo la participación de los asistentes.

Se agradece a todos los asistentes por la participación en la sesión extraordinaria de Junta Directiva del día 25 de marzo de 2026, destacando el compromiso y la disposición de los miembros y del equipo técnico.

Siendo las 11:04 a.m., se da por terminada la sesión.

RESÚMEN DE COMPROMISOS		
DETALLE	**RESPONSABLE**	**FECHA ENTREGA**

ANEXOS SI _x___ NO ____	
RELACION DE ANEXOS	
PRESIDENTE	**SECRETARIO TÉCNICO**
FIRMA 	FIRMA 
NOMBRE: URSULA ABLANQUE MEJÍA	NOMBRE: LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ
CARGO: Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá D.C.	CARGO: Gerente de la RAP-E Región Central Secretario Técnico

ELABORADO POR:	Sandra Milena Gómez Pacheco / Profesional Especializado - OAPI
REVISADO POR:	Martha Liliana Pilonietta Rubio / Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional - OAPI

1.1. INFORMACION GENERAL	
ENTIDAD	Región Administrativa de Planificación Especial RAP-E Región Central
DIRECCION / EJE	Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos / Eje de Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos
RUBRO A NIVEL DE RESOLUCION	2.3.2.02.02.009.11 Convenio interadministrativo N. CAR-CONV-INT-3375-2025 , 2.3.2.02.02.008.01 Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos 2.3.2.02.02.008.11 Convenio interadministrativo N. CAR-CONV-INT-3375-2025
NOMBRE PROYECTO	Recuperación de la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá, Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Suesca
CÓDIGO BPIN (Aplica solo para Inversión)	1699288 de 2026
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	Incrementar la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá
OBJETO CONTRATACIÓN	Contrato de obra: Implementar acciones de restauración ecológica y conservación participativa orientadas al fortalecimiento de la conectividad ecosistémica y la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Bogotá. Contrato de interventoría: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato cuyo objeto es: implementar acciones de restauración ecológica y conservación participativa orientadas al fortalecimiento de la conectividad ecosistémica y la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Bogotá.
FECHA INICIO VIGENCIA FUTURA[1]	2026/04/01

[1] Cuando se trata de vigencia futura para adición y prórroga de contrato, la fecha inicial es 01 de enero del año siguiente, y cuando se trata de vigencia futura para nuevo contrato, la fecha corresponde a la fecha de suscripción del contrato. El formato de fecha debe ser (aaaa/mm/dd)

1.1. INFORMACION GENERAL	
FECHA FIN VIGENCIA FUTURA	2027/06/30
VALOR APALANCAMIENTO[2]	**$ 50.150.000.000**
VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 1[3]	**$ 10.150.000.000**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 60.300.000.000**

2. AFECTACIÓN DE LA CADENA DE VALOR

OBJETIVO GENERAL: Incrementar la conectividad ecosistémica entre las áreas estratégicas ambientales de la cuenca del Río Bogotá

A continuación, se presenta la cadena de valor del proyecto:

PRODUCTO	ACTIVIDAD	VALOR APALANCAMIENTO	VALOR VF AÑO 1	VALOR TOTAL PROYECTO
Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos 3202001	Realizar la Gestión Integral del proyecto	$ 4.426.201.,950	$ 0	$ 4.426.,201.950
Servicio de restauración de ecosistemas 3202005	Ejecuciones acciones de restauración ecológica y uso sostenible	$ 28.492.260.,294	$ 3.652.419.240	$ 32.,144.,679.534
Servicio de restauración multifuncional productiva 3202072	Ejecuciones acciones de restauración ecológica y uso sostenible	$ 10.194.017.430	$ 1.021.581,661	$ 11.215.599.091

[2] En caso de ser una vigencia futura por adición y prórroga, el valor del apalancamiento corresponde al valor total del contrato en ejecución.
[3] Se puede adicionar o eliminar las filas que considere necesarias para el trámite se va a realizar.

PRODUCTO	ACTIVIDAD	VALOR APALANCAMIENTO	VALOR VF AÑO 1	VALOR TOTAL PROYECTO
	Gestión de implementación de acciones	$ 2.093.130.100	$ 966.290.504	$ 3.059.420.604
Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos - 3202014	Fortalecer las capacidades territoriales en la cuenca alta del Río Bogotá	$ 1,638,941,853	$ 1,532,,841,362	$ 3,171,783,215
Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos 320200200	Realizar la interventoría integral del proyecto.	$3,305,448,373	$2,976,867,233	$6,282,315,606
TOTAL		**$ 50.150.000.000**	**$ 10.150.000.000**	**$ 60.300.000.000**

3. ESTADO ACTUAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

La presente solicitud corresponde a la adquisición de bienes y/o servicios nuevos, por lo cual no existe un contrato suscrito o en ejecución para el objeto específico de restauración participativa en la zona de influencia definida. La iniciativa surge como estrategia para mejorar la gestión de las microcuencas y mitigar la baja conectividad ecosistémica y la degradación ambiental en la Cuenca Alta del Río Bogotá, donde se ha identificado una pérdida de coberturas naturales superior al 30% en las últimas dos décadas y una limitada articulación para la gestión sostenible del territorio en los municipios de Guatavita, Sesquilé, Chocontá y Suesca, situación que conlleva a la perdida de la calidad de los servicios ecosistémicos y la baja seguridad hídrica de Bogotá Región.

Para solventar esta problemática, se ha formulado el proyecto bajo el Convenio No. CAR-CONV-INT-3375-2025 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central, el cual contempla un plazo de ejecución de 18 meses y un valor total de $60.300.000.000. Respecto a la financiación del proyecto los aportes del convenio interadministrativo son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	2026	2027	TOTAL
APORTES			
APORTE CAR	$ 50.000.000.000	$ 10.000.000.000	$60.000.000.000
APORTE RAP-E	$ 150.000.000	$ 150.000.000	$300.000.000
TOTAL CONVENIO	**$ 50.150.000.000**	**$ 10.150.000.000**	**$60.300.000.000**

Para la ejecución del convenio en mención, se pretende estructurar y perfeccionar dos contratos por la modalidad de licitación pública y concurso de méritos para la contratación de la obra de la implementación de acciones integrales de restauración ecológica y su interventoría, respectivamente, tal como se presenta a continuación:

OBJETO	PROYECTO		VALOR DEL PROCESO
	NUEVO	ADICIÓN	
Implementar acciones de restauración ecológica y conservación participativa orientadas al fortalecimiento de la conectividad ecosistémica y la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Bogotá	X		$ 54.017.684.394
Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato cuyo objeto es: implementar acciones de restauración ecológica y conservación participativa orientadas al fortalecimiento de la conectividad ecosistémica y la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Bogotá	X		$ 6.282.315.606

El contrato de obra tiene como meta la restauración de 285 hectáreas, el establecimiento de 60 hectáreas en cercas vivas, así como la implementación de practicas productivas sostenibles compatibles con la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en 140 hectáreas. Se estima que la población beneficiaria directa e indirectamente ascienda a 15 mil personas. En este mismo sentido, se espera desarrollar alrededor de 210 talleres para el fortalecimiento de capacidades que contribuirán a fortalecer la gobernanza ambiental y del agua en la cuenca alta del Río Bogotá.

Frente a la destinación de los aportes de cada entidad para el financiamiento de los contratos, se tiene la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN	2026	2027	TOTAL
OBRA			
APORTE CAR	$ 46.844.551.627	$ 7.173.132.767	$ 54.017.684.394
APORTE RAP-E	$ 0	$ 0	$0
TOTAL RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	$ 46.844.551.627	$ 7.173.132.767	$ 54.017.684.394
INTERVENTORÍA			
APORTES CAR	$ 3.155.448.373	$ 2.826.867.233	$ 5.982.315.606
APORTE RAP-E	$ 150.000.000	$ 150.000.000	$ 300.000.000

DESCRIPCIÓN	2026	2027	TOTAL
TOTAL INTERVENTORÍA	$ 3.305.448.373	$ 2.976.867.233	$ 6.282.315.606

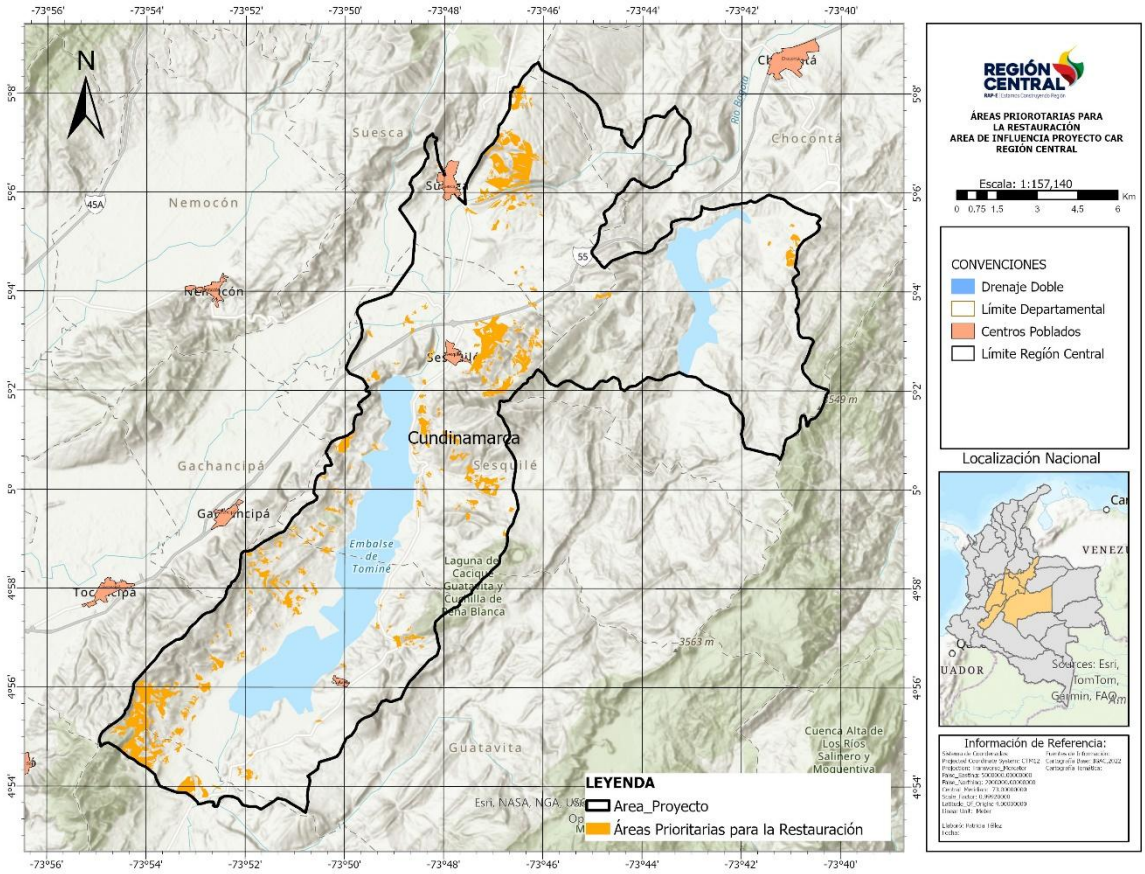
Teniendo que los aportes de la RAP-E Región Central se sumaran al contrato de la interventoría integral del proyecto que tendrá como finalidad principal brindar soporte y seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico a la entidad contratante durante la ejecución del contrato de obra, entre las acciones generales que desarrollara la interventoría integral del proyecto se encuentran:

- Presentar dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato un plan de trabajo detallado que refleje las estrategias de seguimiento y evaluación de actividades, fases, productos, tiempos y responsables de su ejecución para dar cumplimiento al objeto del contrato y asegurando el cumplimiento de la calidad de los productos y entregables.
- Revisar, monitorear y aprobar la programación de actividades y el flujo de caja presentado por la para la contratación derivada, el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el contrato.
- Realizar seguimiento técnico especializado a la ejecución de las acciones de restauración y reconversión productiva.
- Realizar el seguimiento a la ejecución técnica y operativa de las actividades en campo
- Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones del contratista y del cronograma.
- Asegurar la calidad de los productos y entregables del proyecto.
- Generar reportes a la supervisión para el control y planificación del proyecto.
- Supervisar el impacto ambiental generado por las actividades implementadas y promover medidas de mitigación cuando corresponda.
- Vigilar el adecuado uso de los recursos financieros asignados al proyecto.
- Asegurar la trazabilidad administrativa, financiera, jurídica y contable de todas las actividades ejecutadas.
- Respaldar el enfoque participativo, adaptativo y ecosistémico que caracteriza el proyecto.
- Llevar el **registro documental del proyecto** (actas, informes, comunicaciones).

4. JUSTIFICACIÓN

La Región Administrativa y de Planificación Especial (RAP-E) Región Central, en cumplimiento de su misión de articular el desarrollo sostenible del territorio, ha identificado la necesidad apremiante de intervenir la Cuenca Alta del Río Bogotá. Esta zona, vital para la seguridad hídrica de la Bogotá-región, presenta una degradación histórica manifestada en la pérdida de más del 30% de su cobertura vegetal natural en las últimas dos (2) décadas. Ante este escenario, se ha estructurado un proyecto de restauración y conservación participativa que no solo busca la recuperación biofísica del ecosistema, sino también la integración de las comunidades locales en la gestión integral del territorio.

La ejecución del proyecto se enmarca en una alianza estratégica con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), mediante la cual se pretende impactar cinco microcuencas (pertenecientes a las subcuencas de Embalse de Tominé, Embalse de Sisga y Río Alto Bogotá) de los municipios de Guatavita, Sesquilé, Chocontá y Suesca , tal como se presenta a continuación:



Fuente. Elaboración propia

La intervención no se limita a una acción aislada de siembra o establecimiento vegetal, sino a la implementación de un modelo integral de intervención que tiene como objetivo mejorar la conectividad ecosistémica a través de la recuperación de ecosistemas y la reconversión productiva; acciones que requieren una continuidad operativa y financiera ininterrumpida durante la ejecución del proyecto. Es de destacar, que el proceso de focalización del proyecto incluyo como criterio la complementariedad con otras iniciativas adelantadas en este corredor, de modo que la implementación de las acciones de restauración, uso sostenible y fortalecimiento de la gobernanza impulsen y contribuyan a la sostenibilidad y mejora de la conectividad hidro social en el corredor oriental de páramos Guerrero – Chingaza. En el marco de ejecución se programó la estructuración y perfeccionamiento de dos (2) contratos derivados del convenio CAR-CONV-INT-3375-2025, uno para obra y otro para su respectiva interventoría integral. Dentro del contrato de obra, existen tres (3) grandes componentes:

1. El primero es la GESTIÓN INTEGRAL que se desarrollará en los primeros 4 meses del proyecto, en los cuales se realiza principalmente las
 a. Aprestamiento. Articulación con entidades territoriales y actores estratégicos del territorio.
 b. Identificación de predios que cumplan con criterios habilitantes contemplados en el ejercicio técnico de territorialización (ejemplo: ubicación dentro de la zona de conectividad ecosistémica, coberturas naturales estratégicas para la biodiversidad y servicios ambientales de regulación hídrica, entre otros)

c. Caracterizaciones técnico-participativa de la dimensión social, biótica y abiótica de la zona de influencia del proyecto;
d. Formulación participativa de planes de finca para la implementación de actividades de restauración, conservación y uso sostenible de los recursos naturales (conservación de suelo, producción de abonos, aislamientos, etc.);
e. Formulación participativa de documento técnico con los diseños de restauración y propuesta de los tratamientos atractores de fauna,
f. Formulación participativa de planes de manejo de fauna, planes de monitoreo y evaluación.

2. El segundo componente es la fase de IMPLEMENTACIÓN, donde se llevan a cabo:
 a. Implementación de diseños de restauración en campo para la rehabilitación ecológica y multifuncional de ecosistemas de interés ambiental como subpáramos, bosque andino, bosques riparios, entre otros;
 b. Promoción de actividades productivas sostenibles mediante la implementación de prácticas de recuperación de suelos, producción de abonos orgánicos e implementación de conectores ecológicos sencillos y multiestrato
 c. Instalación de los aislamientos;
 d. Instalación de los tratamientos atractores de fauna;
 e. mantenimiento de las plantaciones de restauración ecológica y establecimiento de los conectores (Se establecieron tres (3) tipos de mantenimientos, los cuales son programados en función de las predicciones climáticas), y;
 f. desarrollo de las actividades de uso sostenible en las zonas de agroecosistemas.
3. El tercer componente es el FORTALECIMIENTO TERRITORIAL, el cual se ejecuta posterior a la gestión integral y en paralelo a la implementación. Como principales actividades se desarrollan
 a. establecimiento de la red de gestores
 b. participación de la comunidad en la restauración
 c. jornadas para la divulgación del éxito de la restauración
 d. jornadas de capacitación comunitaria que abordaran diferentes temáticas de restauración y actividades de uso sostenible

El presente proyecto no solo se ajusta plenamente al marco legal y técnico vigente, sino que constituye una acción estratégica para dar cumplimiento misional a las funciones de la RAP-E Región Central, en especial al artículo 1.1.7. de acuerdo regional 07 de 2019. Como por ejemplo la función de "*Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que conduzcan al desarrollo sostenible y que son de interés mutuo de las entidades que conforman la Región Central" y "Gestionar recursos de cofinanciación de los diferentes niveles de gobierno, de cooperación internacional y promover alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E".*

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Colombia enfrenta retos críticos en la gestión de su capital natural, especialmente en ecosistemas de alta montaña donde la degradación compromete la seguridad hídrica regional. En este escenario, la RAP-E Región Central, como primera entidad de planificación administrativa y regional del país, asume un papel protagónico en la articulación de soluciones transversales que superan las fronteras departamentales para proteger los activos ambientales comunes. Su alcance institucional le permite atender una particular urgencia frente al deterioro progresivo de ecosistemas estratégicos como páramos, nacederos y cuencas abastecedoras, cuya funcionalidad hídrica y ecológica resulta indispensable para el desarrollo sostenible de los territorios que integran la región. En consecuencia, la formulación

e implementación de estrategias de restauración ecológica participativa en la cuenca alta del río Bogotá no constituye únicamente una respuesta técnica a un problema ambiental circunscrito, sino una intervención estructural orientada a revertir dinámicas de degradación acumulada, fortalecer la resiliencia territorial frente al cambio climático y consolidar un modelo de gobernanza ambiental colaborativa que articule actores institucionales, comunitarios y productivos en torno a objetivos comunes de conservación y sostenibilidad.

y

La cuenca alta del río Bogotá, reconocida como un ecosistema estratégico para la regulación hídrica regional, presenta un estado avanzado de degradación ambiental y fragmentación ecológica, evidenciado en una pérdida de hasta el 30 % de las coberturas naturales en las últimas dos décadas y una expansión de la frontera agrícola cercana a 4.430 hectáreas, según los análisis del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá. Estas transformaciones, impulsadas por la intensificación agropecuaria, la expansión urbana y la deforestación, han reducido significativamente la capacidad de regulación hídrica, la conectividad entre ecosistemas altoandinos y de páramo, y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para la seguridad hídrica y la preservación de la biodiversidad.

La degradación de los ecosistemas estratégicos de la cuenca —como nacederos, rondas hídricas y microcuencas abastecedoras— se traduce en una disminución de la oferta hídrica y un aumento de la vulnerabilidad frente a fenómenos hidro climáticos extremos. En este contexto, la ejecución de los contratos derivados del esquema de cooperación interinstitucional constituye un instrumento técnico y operativo para revertir la degradación ecológica y fortalecer la resiliencia territorial a través de la restauración ecológica participativa, la rehabilitación del suelo, el manejo sostenible del agua y la promoción de agroecosistemas resilientes. El contrato integra la restauración activa y asistida de coberturas vegetales con la implementación de prácticas productivas sostenibles, de modo que la recuperación ecológica y la productividad rural se conviertan en estrategias complementarias para mejorar la seguridad hídrica y ecológica de la cuenca.

Técnicamente, la intervención se sustenta en enfoques ecosistémicos, interdisciplinarios y territoriales, priorizando la restauración de la conectividad ecológica y funcionalidad del paisaje como mecanismos para incrementar la capacidad adaptativa del territorio frente al cambio climático. Las acciones incluyen la eliminación de especies invasoras, el establecimiento de coberturas nativas, la creación de corredores biológicos, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la promoción de prácticas agroecológicas y silvopastoriles compatibles con la conservación.

Esta estrategia responde a los lineamientos de los principales instrumentos de política ambiental del país, tales como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas 2023–2030, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), en articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 6: Garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua. ODS 13: Adoptar medidas urgentes contra el cambio climático. ODS 15: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres. ODS 17: Fomentar alianzas efectivas para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

En síntesis, la justificación técnica se fundamenta en la necesidad de detener la pérdida de conectividad ecosistémica y funcionalidad hídrica de la cuenca alta del río Bogotá, mediante la implementación de soluciones basadas en la naturaleza que integren restauración, producción sostenible y gobernanza ambiental colaborativa. Este enfoque promueve un modelo territorial resiliente, equitativo y sostenible, que contribuye a la mitigación y adaptación al cambio climático, al tiempo que fortalece las capacidades sociales e institucionales para la gestión integral del recurso hídrico y la conservación de la biodiversidad. LA RAP-E Región Central ha reconocido la necesidad de desarrollar estrategias técnicas de restauración y conservación participativa que fortalezcan la conectividad ecosistémica, recuperen

coberturas naturales y optimicen la gestión integral del recurso hídrico. Estas acciones buscan consolidar un enfoque de restauración ecológica basado en la cooperación, la innovación y la corresponsabilidad, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos ambientales regionales y nacionales, y garantizando la sostenibilidad ecológica, económica y social de la cuenca del río Bogotá.

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL

En Colombia, la degradación de las coberturas naturales ha estado estrechamente vinculada a procesos de deforestación y transformación del uso del suelo, impulsados por factores como los incendios forestales, la producción no sostenible, la ganadería extensiva, la expansión de la frontera agrícola, la minería a cielo abierto, la construcción de infraestructura, la urbanización, el establecimiento de cultivos ilícitos y la introducción de especies invasoras. Estas presiones han deteriorado de manera significativa la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos, afectando la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar humano, tales como la regulación hídrica, la captura de carbono, la fertilidad de los suelos y la estabilidad climática regional.

De acuerdo con el Plan Nacional de Restauración: Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas (MADS, 2015), cerca de 24 millones de hectáreas del territorio nacional presentan algún grado de degradación, con mayor concentración en la región Andina, particularmente entre los 1.000 y 3.000 m s. n. m. Este diagnóstico evidencia la urgencia de promover estrategias de restauración diferenciadas, que integren las particularidades biofísicas, sociales y económicas de cada territorio. Dicho plan identificó más de 23 millones de hectáreas susceptibles de restauración, priorizando áreas degradadas, zonas erosionadas o inundables, suelos sobreutilizados, corredores riparios y ecosistemas estratégicos, insumo fundamental para la construcción del Portafolio Nacional de Áreas de Restauración (MADS, 2016), el cual definió 6,1 millones de hectáreas de alta prioridad ambiental.

En continuidad con este marco, la Estrategia Nacional de Restauración 2023–2026 propone una visión socio ecológica de la restauración como Solución Basada en la Naturaleza (SbN), que reconoce la diversidad de valores, saberes y prácticas territoriales, con el objetivo de alcanzar metas sinérgicas de conservación y bienestar. Esta estrategia establece como meta nacional incorporar 753.783 nuevas hectáreas de ecosistemas terrestres y marino-costeros en procesos de restauración ecológica a 2026, fortaleciendo la resiliencia ambiental y la seguridad ecológica del país.

La cuenca alta del río Bogotá, como territorio estratégico dentro de la región Andina, enfrenta procesos de transformación de moderada a alta intensidad, caracterizados por la pérdida de coberturas naturales, la fragmentación de hábitats y la presión antrópica sobre áreas de recarga hídrica. La deforestación, el avance de la frontera agropecuaria y la expansión urbana han reducido drásticamente la conectividad ecológica, afectando la calidad del agua, la estabilidad de los suelos y la disponibilidad de servicios ecosistémicos. En este contexto, las microcuencas de los ríos Teusacá, Frío, Neusa–Checua y Bogotá (sector Sisga–Tibitoc) concentran altos niveles de intervención y vulnerabilidad climática, por lo que se constituyen en áreas prioritarias para acciones integrales de restauración ecológica y manejo sostenible del territorio.

El desarrollo del proyecto con la ejecución de los contratos de obra e interventoría combina acciones de restauración pasiva y activa según el grado de degradación de cada sitio. En las zonas donde los ecosistemas mantienen capacidad de regeneración natural, se priorizan medidas de exclusión y aislamiento para favorecer la sucesión ecológica. En áreas de degradación severa, se aplican estrategias de restauración activa mediante la siembra de especies nativas adaptadas al territorio, la revegetalización de áreas riparias y la rehabilitación de paisajes agroecológicos. Estas acciones facilitan la conectividad de fragmentos naturales, reducen el aislamiento genético de especies y mejoran la disponibilidad de recursos para la fauna silvestre, contribuyendo al cumplimiento de los

objetivos de conservación del Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR y de la meta nacional de neutralidad en la degradación de tierras.

De manera complementaria, la restauración de coberturas vegetales y la protección de suelos generan efectos directos sobre la regulación hídrica, al disminuir la escorrentía superficial, reducir la sedimentación en los cauces, incrementar la infiltración y propiciar la recarga de acuíferos. La instalación de sistemas de almacenamiento de agua (tanques australianos) constituye una medida de adaptación climática que permite optimizar el uso del recurso hídrico, garantizar su disponibilidad en épocas secas y reducir la presión sobre fuentes naturales, especialmente en veredas rurales con limitada infraestructura de acueducto.

Las acciones planteadas se traducen en impactos ambientales positivos de corto, mediano y largo plazo, entre los que destacan:

- Incremento de la cobertura vegetal nativa y reducción de la erosión.
- Mejora de la calidad del agua y del suelo en zonas de influencia.
- Recuperación de hábitats para especies endémicas y polinizadores.
- Captura y almacenamiento de carbono mediante revegetalización estratégica.
- Incremento de la resiliencia climática del paisaje y reducción de la vulnerabilidad frente a sequías e incendios.

En conjunto, la restauración ecológica participativa propuesta bajo este convenio promueve transformaciones sostenibles en los ecosistemas y los modos de vida rurales, fortaleciendo la relación entre las comunidades y su entorno natural. A través del restablecimiento de la conectividad ecológica, la protección de los recursos hídricos y la adopción de prácticas productivas sostenibles, se consolida un modelo territorial de adaptación climática y desarrollo resiliente, basado en la corresponsabilidad institucional y la acción colectiva para la conservación de la cuenca alta del río Bogotá.

JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Conforme a necesidad urgente de reconciliar el desarrollo económico y productivo de la cuenca alta del río Bogotá con la sostenibilidad ambiental y el bienestar de sus comunidades rurales, se hace necesario la implementación de acciones participativas de restauración ecológica, reconversión productiva y fortalecimiento de la gobernanza ambiental multinivel.

La cuenca del río Bogotá no solo constituye un enclave ecológico de alto valor estratégico, sino también el motor económico del país, ya que en su área de influencia se genera aproximadamente el 30 % del Producto Interno Bruto nacional. En la cuenca alta, esta dinámica se sustenta en una fuerte actividad agropecuaria, con más de 194.000 hectáreas de cultivos y 198.000 hectáreas de pastos para ganadería, equivalentes al 26 % de la producción agrícola nacional. Este posicionamiento productivo ha hecho de la región la principal despensa agrícola de Colombia, pero también uno de los territorios más presionados ambientalmente.

Las comunidades rurales de los municipios de Chocontá, Sesquilé, Guatavita y Suesca dependen directamente de los ecosistemas altoandinos, subpáramos y rondas hídricas para su sustento, abastecimiento y economía local. Sin embargo, el modelo de desarrollo actual —basado en la expansión agropecuaria intensiva, la floricultura, la minería y la urbanización acelerada— ha generado un desequilibrio estructural entre las actividades humanas y la capacidad de carga del territorio. Este desequilibrio se traduce en pérdida de coberturas naturales, contaminación hídrica, degradación de suelos, y aumento de los conflictos por el uso del agua, afectando tanto los ecosistemas como la calidad de vida de las comunidades rurales.

De acuerdo con el Observatorio Regional Ambiental del Río Bogotá (ORARBO), la expansión urbana y la conversión del suelo agrícola a usos residenciales e industriales han transformado más de 18.400 hectáreas entre los años 2000 y 2018, reduciendo la capacidad de recarga hídrica y fragmentando la infraestructura ecológica. Al mismo tiempo, las industrias de curtiembres y minería en municipios como Villapinzón y Chocontá han introducido altas cargas de metales pesados (Cr, Cd, Hg, Pb, Zn, As) en los afluentes, mientras que la agricultura intensiva continúa generando contaminación difusa por fertilizantes nitrogenados y pesticidas que aceleran procesos de eutrofización. Este contexto no solo amenaza la salud ambiental de la cuenca, sino que impacta de forma directa la seguridad alimentaria, la calidad del agua y las condiciones de vida de las comunidades rurales.

Frente a esta situación, el desarrollo de estos contratos busca fortalecer el vínculo entre las comunidades y los ecosistemas estratégicos que sustentan su bienestar, promoviendo un cambio de paradigma hacia prácticas productivas sostenibles y resilientes al cambio climático, que permitan conciliar la productividad con la conservación. De esta manera, se pretende abordar las causas estructurales de la degradación ambiental, integrando a los actores sociales, institucionales y económicos en un proceso conjunto de gestión del territorio.

El enfoque social del convenio, se articula a partir de cuatro líneas estratégicas:

- Fortalecimiento de la gobernanza ambiental colaborativa: mediante la creación de espacios de participación donde comunidades, autoridades ambientales y sectores productivos definan de manera conjunta acciones de conservación, restauración y uso sostenible.
- Desarrollo de capacidades locales y empoderamiento comunitario: a través de procesos de educación ambiental, formación técnica y acompañamiento social que fortalezcan la autogestión de los recursos naturales.
- Fomento de la producción sostenible: impulsando prácticas agroecológicas, agroforestales y silvopastoriles que reduzcan la presión sobre los ecosistemas y mejoren los ingresos de las familias campesinas.
- Revalorización cultural y apropiación territorial: promoviendo el reconocimiento de los saberes tradicionales y la identidad de las comunidades como custodios del paisaje y del agua.

La ejecución de los contratos se proyecta como un catalizador de cohesión territorial y equidad social, ya que no solo busca restaurar los ecosistemas, sino también restablecer la relación armónica entre las personas y el territorio, generando bienestar colectivo y fortaleciendo el capital social local. A largo plazo, su impacto se reflejará en mayor resiliencia comunitaria frente al cambio climático, reducción de los conflictos por el agua, y aumento de la seguridad hídrica y alimentaria.

En síntesis, la justificación social radica en su capacidad para transformar las condiciones de vida y los modelos productivos del territorio, demostrando que la restauración ecológica puede ser también una herramienta de inclusión,

equidad y desarrollo sostenible. Este proceso, al articular la comunidad, la institucionalidad y los sectores económicos, contribuirá a consolidar un modelo territorial basado en la coexistencia entre la productividad y la conservación, garantizando la sostenibilidad social, ambiental y económica de la cuenca alta del río Bogotá.

5. BENEFICIOS E IMPACTOS

BENEFICIOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

Con la ejecución de los contratos derivados del convenio interadministrativo entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central, aúnan esfuerzos para generar beneficios ambientales, sociales e institucionales de alto impacto mediante la implementación de acciones integrales de restauración ecológica, conectividad ecosistémica y fortalecimiento comunitario en las microcuencas de los municipios de Chocontá, Sesquilé, Guatavita y Suesca, localizadas en la cuenca alta del río Bogotá.

El convenio articula esfuerzos técnicos, financieros y administrativos orientados a revertir los procesos de degradación ambiental, fortalecer la gobernanza territorial y consolidar modelos de manejo sostenible del paisaje que integren la conservación de los ecosistemas estratégicos con la productividad rural y la participación comunitaria.

Entre los principales beneficios que derivarán de su ejecución se destacan:

BENEFICIOS AMBIENTALES

La ejecución del proyecto generará impactos positivos significativos en la recuperación de los ecosistemas degradados de la cuenca alta del río Bogotá, contribuyendo directamente a la conservación de la biodiversidad y a la mejora de la calidad ambiental del territorio. A través de la restauración ecológica activa y pasiva con especies nativas altoandinas y de páramo, se promoverá la recuperación de coberturas vegetales y la reconexión de corredores ecológicos que fortalecen la funcionalidad del paisaje y facilitan el flujo genético entre especies.

Estas acciones permitirán restablecer procesos ecológicos esenciales, como la infiltración de agua, la regulación del ciclo hídrico, la retención de suelos y la captura de carbono, disminuyendo la erosión y reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático. Adicionalmente, la protección de nacimientos y rondas hídricas garantizará la oferta natural del recurso, mejorando la capacidad de regulación hídrica y contribuyendo a la mitigación de eventos extremos como inundaciones o sequías.

El uso de especies nativas asegura la compatibilidad ecológica de las acciones de restauración y promueve la resiliencia del paisaje, mientras que la instalación de aislamientos y el mantenimiento programado del material vegetal garantizarán la supervivencia de las nuevas coberturas. En conjunto, los beneficios ambientales del proyecto se reflejarán en una mejora de la calidad del aire, del agua y del suelo, así como en la recuperación de hábitats naturales y en el fortalecimiento de la resiliencia ecológica de la cuenca alta del río Bogotá.

- **Componente de restauración ecológica**

El componente de restauración ecológica constituye el eje técnico central de la ejecución contractual, orientado a recuperar la estructura, funcionalidad y resiliencia de los ecosistemas degradados mediante la implementación de acciones integrales de restauración activa y pasiva con especies nativas de páramo y bosque altoandino. Estas intervenciones permitirán restablecer la conectividad biológica entre los complejos ecosistémicos, mejorar las condiciones del suelo y estabilizar los terrenos a través de la revegetalización, reduciendo los procesos erosivos y la pérdida de cobertura vegetal que afectan la integridad ecológica de la cuenca alta del río Bogotá.

La revegetalización con especies nativas contribuirá al incremento de la cobertura vegetal y la diversidad florística, favoreciendo la infiltración y retención hídrica en el suelo, la disminución de la escorrentía superficial y la regulación de los flujos hídricos, elementos esenciales para la resiliencia del paisaje frente a los efectos del cambio climático. De manera paralela, la recuperación de hábitats naturales promoverá el retorno y permanencia de fauna silvestre, fortalecerá los procesos ecológicos de dispersión y polinización, y garantizará la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para las comunidades locales, tales como la regulación hídrica, la purificación del aire y la estabilización de suelos.

Complementariamente, este componente generará un fortalecimiento técnico e institucional entre los actores vinculados —CAR, RAP-E, autoridades locales y comunidades— mediante la aplicación de metodologías participativas, el desarrollo de capacidades locales y la generación de conocimiento replicable para otros procesos de restauración dentro de la región central.

La restauración ecológica actúa como un eje transversal que integra los componentes ambiental, social e hídrico, asegurando la sostenibilidad de las intervenciones y la consolidación de una gestión integral del territorio. Su implementación fortalece el cumplimiento de los objetivos institucionales de la RAPE, orientados a la protección de fuentes hídricas, la conectividad ecológica y la restauración integral del paisaje, contribuyendo de manera directa a la conservación de la biodiversidad y al bienestar de las comunidades que habitan la cuenca alta del río Bogotá.

Componente Hídrico: Sistema para el Almacenamiento, Distribución y Uso Adecuado del Agua Lluvia

El componente hídrico aportará beneficios directos a la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua, nacimientos y rondas hídricas de la cuenca alta del río Bogotá. La revegetalización de bordes riparios permitirá tener una retención de sedimentos y filtro, lo cual constituye un filtro natural en los cuerpos de agua. Esto permite mejorar la calidad del agua, reducir la sedimentación y aumentar la capacidad de regulación hídrica del territorio.

La instalación de sistemas de almacenamiento permitirá enfrentar los periodos de escasez y asegurar la disponibilidad del recurso para el mantenimiento de las áreas restauradas mediante las estrategias de restauración activa y la restauración con sistemas agroecológicos. Estas acciones fortalecerán la seguridad hídrica de las comunidades y promoverán una gestión integrada del recurso, articulando los enfoques de conservación ambiental con las necesidades sociales y productivas del territorio.

A largo plazo, estas medidas representan un paso esencial hacia la recuperación de los procesos naturales de recarga de acuíferos, la estabilización de los caudales y la reducción de la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos extremos, promoviendo un modelo de gestión hídrica basado en soluciones naturales y participación comunitaria.

BENEFICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Desde la dimensión social, el proyecto fortalecerá los procesos de participación, gobernanza y apropiación comunitaria en torno a la conservación ambiental y la gestión sostenible del territorio. Las comunidades rurales, juntas de acción comunal, asociaciones de acueductos veredales, asociaciones de productores y entidades territoriales con

influencia en la zona del proyecto serán protagonistas en las actividades de restauración, mantenimiento y seguimiento y desarrollo de actividades productivas sostenibles, consolidando un modelo de gestión participativa e incluyente que promueve la corresponsabilidad en la protección de los ecosistemas.

La adopción de prácticas sostenibles y el intercambio de saberes entre las comunidades y los equipos técnicos de la RAP-E Región Central fortalecerán las capacidades locales, fomentarán la educación ambiental y promoverán una conciencia colectiva sobre la importancia de conservar la biodiversidad y los recursos hídricos. A través de la estrategia de comunicación y transferencia de conocimiento *"Voces de la Microcuenca*", las comunidades no solo accederán a información ambiental, sino que visibilizarán sus experiencias y avances en restauración, consolidando una red de aprendizaje territorial que refuerza la apropiación social del proyecto.

Este componente también impulsará la generación de oportunidades económicas locales, mediante la vinculación de mano de obra en las actividades de campo y la promoción de prácticas productivas sostenibles que contribuyan al bienestar y la autonomía de las comunidades rurales. De esta manera, el proyecto trasciende el ámbito ambiental para promover la equidad, la cohesión social y la justicia ambiental, asegurando que los beneficios derivados de la restauración ecológica se traduzcan en mejoras reales y duraderas en la calidad de vida de la población.

Asimismo, la formación y capacitación comunitaria permitirá integrar los conocimientos tradicionales con las prácticas técnicas modernas, fortaleciendo el tejido social e institucional. Este proceso generará confianza, articulación y cooperación entre los actores locales y regionales, consolidando una cultura ambiental basada en el diálogo, la corresponsabilidad y la sostenibilidad.

En síntesis, el componente social garantiza la sostenibilidad de las acciones del convenio, al consolidar comunidades empoderadas, informadas y activamente comprometidas con la gestión ambiental de su territorio. Con ello, se contribuye a un modelo de gobernanza ambiental participativa, equitativa y sostenible en la cuenca alta del río Bogotá, donde la conservación y el bienestar social avanzan de manera conjunta.

BENEFICIOS INSTITUCIONALES Y DE SOSTENIBILIDAD

El proyecto fortalecerá de manera significativa la capacidad institucional de la RAP-E Región Central para la implementación de estrategias de restauración ecológica y gestión integral del recurso hídrico, bajo un enfoque territorial y de sostenibilidad. La articulación interinstitucional promovida a través del convenio permitirá consolidar modelos de cooperación regional y mejorar la coordinación entre entidades públicas, gobiernos locales, organizaciones comunitarias y actores privados en torno a la protección ambiental.

La estructuración técnica y operativa del proyecto generará información valiosa para el seguimiento, evaluación y monitoreo de las acciones de restauración, fortaleciendo las líneas de base ambientales y los mecanismos de toma de decisiones basadas en evidencia. Además, contribuirá al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Regional de Ejecución 2025-2028 aprobado mediante el acuerdo regional No. 001 de 2025, especialmente al "*Pilar 3. Desarrollo Ambiental Sustentable"*, el cual tiene como objetivo contribuir a la sostenibilidad hídrica a mediano y largo plazo, mediante la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, mejorar la gestión eficiente del agua para las personas y sistema productivos y fortalecer la gobernanza y la capacidad institucional para garantizar la seguridad hídrica.

Es de destacar que el proyecto también contribuye a la implementación de la Estrategia Nacional de Restauración Ecológica 2023–2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, alineando los esfuerzos institucionales con las políticas nacionales de biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible.

En términos de sostenibilidad, el proyecto dejará capacidades técnicas, metodologías de intervención replicables y redes de gestión ambiental local que garantizarán la permanencia de los resultados más allá de su ejecución. De este

modo, se consolidará un modelo integral de restauración, que sirva como referencia para futuras intervenciones en la región central del país, asegurando impactos duraderos en lo ambiental, social e institucional.

BENEFICIO DE LA VIGENCIA FUTURA

La autorización de la vigencia futura para la ejecución de los contratos derivados del convenio suscrito entre la CAR Cundinamarca y la RAP-E Región Central garantiza la continuidad técnica, financiera y operativa de un proceso de restauración ecológica y conservación participativa que, por la naturaleza de su alcance y extensión, requiere un horizonte de ejecución superior a una vigencia fiscal. Esta herramienta presupuestal permite desarrollar de manera integral las fases planificadas del proyecto, sin interrupciones que comprometan su eficacia, calidad o sostenibilidad ambiental y social. Con esta vigencia futura se permitirá:

• **Continuidad del proceso contractual:** El proyecto contempla ciclos técnicos de implementación, monitoreo y participación comunitaria que iniciarían después del presente año fiscal, por lo cual la vigencia futura permite mantener la coherencia entre la planeación, la ejecución y la entrega de resultados. Con esta medida se garantiza el cumplimiento del principio de anualidad del gasto, se reduce el riesgo de generar reservas presupuestales o pasivos exigibles, y se promueve la entrega oportuna de los bienes y servicios en los plazos establecidos. La programación en dos vigencias consecutivas facilita la ejecución fluida y ordenada de las actividades previstas.

• **Optimización de recursos públicos:** Contar con vigencia futura permite a la entidad realizar procesos de contratación en condiciones más favorables, asegurando precios actuales y considerando variables como la proyección de la inflación o la variabilidad de los costos del mercado en insumos, materiales y servicios especializados. Esto representa un uso más eficiente de los recursos públicos y una mayor capacidad de planeación presupuestal, permitiendo la estabilidad financiera del proyecto durante su ejecución multianual.

• **Impacto en las comunidades y gobernanza territorial:** La continuidad del convenio durante la siguiente vigencia fiscal promueve la participación sostenida en el tiempo de las comunidades locales y actores estratégicos; permitiendo integrar los saberes locales, fortaleciendo la corresponsabilidad social en la conservación de los ecosistemas; y consolidar capacidades en gestión ambiental, restauración ecológica y uso sostenible del territorio.

• **Pertinencia institucional y técnica:** La vigencia futura otorga estabilidad financiera y operativa, elementos indispensables para lograr la eficiencia administrativa, la ejecución oportuna de los recursos y el cumplimiento de los objetivos técnicos y sociales del convenio. Su aprobación permitirá a la RAP-E Región Central consolidar un proceso de gestión integral del territorio con enfoque de continuidad, calidad y sostenibilidad, alineado con los planes estratégicos de conservación y restauración de la cuenca alta del río Bogotá.

6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO OFICIAL			
CAPITULO	SUBCAPITULO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
Gestión Integral	Personal	$ 3,700,197,883	$ 0
Gestión Integral	Transporte	$ 398,913,504	$ 0
Gestión Integral	Taller participativo	$ 44,102,720	$ 0
Gestión Integral	Presentación, validación del proyecto y mapa de actores	$ 51,625,110	$ 0

PRESUPUESTO OFICIAL			
CAPITULO	SUBCAPITULO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
Gestión Integral	Acuerdos socioambientales	$ 12,291,080	$ 0
Gestión Integral	Comunicación desde el territorio	$ 30,089,560	$ 0
Gestión Integral	Evaluación biótica	$ 121,266,446	$ 0
Gestión Integral	Caracterización del componente abiótico	$ 36,100,068	$ 0
Gestión Integral	Arreglos florísticos y tratamientos para la fauna	$ 7,522,390	$ 0
Gestión Integral	Valoración agroecológica	$ 24,093,189	$ 0
Implementación de acciones de restauración y uso sostenible	Ejecución de acciones de restauración y uso sostenible	$ 38,686,277,724	$ 4,674,000,901
Implementación de acciones de restauración y uso sostenible	Gestión de implementación de acciones	$ 2,093,130,100	$ 966,290,504
Gestión de fortalecimiento territorial	Personal	$ 814,481,592	$ 632,852,215
Gestión de fortalecimiento territorial	Transporte	$ 341,925,861	$ 354,235,192
Gestión de fortalecimiento territorial	Componente social	$ 482,534,400	$ 545,753,955
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE OBRA POR VIGENCIA		$ 46,844,551,627	$ 7,173,132,767
PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA		$ 3,305,448,373	$ 2,976,867,233
TOTAL VIGENCIA 2026 + 2027		$ 60,300,000,000	

7. SOPORTE DE LA VIGENCIAS FUTURAS

La presente solicitud está amparada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación, lo cual garantiza una apropiación disponible del 83% en la presente vigencia para amparar la vigencia futura:

OBJETO CDP	RUBRO	No DE CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN	2.3.2.02.02.009.11	00 000127	02/03/2026	$ 46.844.551.627

OBJETO CDP	RUBRO	No DE CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ.				
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ	2.3.2.02.02.008.01	00 000126	27/02/2026	$150.000.000
	2.3.2.02.02.008.11			$ 3.155.448.373
TOTAL				**$ 50.150.000.000**

Adicionalmente, es importante precisar que los recursos de los aportes CAR identificados con el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.11 fueron aprobados bajo la resolución DGEN No. 20257000552 del 7 de noviembre de 2025 por el medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura excepcional 2026 y 2027, correspondiente a gastos de inversión a través de un convenio interadministrativo.

La Dirección Administrativa y financiera expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 00 000126 del 27 de febrero de 2026 y No 00 000127 del 2 de marzo de 2026 con los cuales se garantiza una apropiación disponible del 83% en la presente vigencia para amparar la vigencia futura a autorizar

Igualmente, la Dirección Administrativa y Financiera, certificó que la Entidad cuenta con la capacidad de endeudamiento. Atendiendo a su vez lo dispuesto en el artículo 4.4.2 del Acuerdo Regional 07 de 2019, el cual establece que la RAP-E Región Central: *"...podrá adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa de la Junta Directiva, y, en todo caso, sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir bajo esta modalidad, no excedan la capacidad de endeudamiento de la Región Central RAP-E*".

Así mismo, una vez consultado el plan financiero vigente, contenido en el Plan Regional de Ejecución 2025-2028 y Plan Estratégico Regional 2030 por parte de la Dirección Administrativa y Financiera las metas plurianuales no se ven afectadas.

8. CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Describa el proceso contractual desde el inicio de la solicitud de la vigencia futura, elaboración de los estudios previos y demás trámites requeridos para la contratación con sus fechas estimadas.

- Cronograma precontractual

	2025		2026				
ACTIVIDAD PRECONTRACTUAL	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
Definición de la necesidad	X						
Definición de especificaciones técnicas requeridas	X						
Solicitud de cotizaciones	X						
Elaboración estudio de mercado y/o analisis comparativo de precios		X					
Elaboración de analisis del sector			X				
Elaboración de estudios previos			X	X			
Matriz de riesgos				X			
Solicitud de CDP					X		
Solicitud de tramite contractual					X		
Radicación de carpeta contractual					X		
Revisión Gestión contractual					X		
Publicación del proceso en el portal de contratación SECOP II					X		
Apertura del proceso de selección					X		
Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones					X		
Inicio de plazo para presentar propuestas						X	
Plazo máximo para expedir adendas						X	
Cierre del proceso						X	

	2025		2026				
ACTIVIDAD PRECONTRACTUAL	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
Verificación de requisitos habilitantes						X	
Traslado de informe de evaluación						X	
Respuesta a observaciones							X
Audiencia de adjudicación							X

- Cronograma de ejecución de actividades

		2026								2027					
N°	CAPITULO/ACTIVIDADES	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1	Gestión integral	X	X	X	X										
2	Acciones de restauración ecológica				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Acciones de uso sostenible				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Gestión de fortalecimiento territorial				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Realizar seguimiento y control a las acciones de restauración					X			X			X			
6	Realizar la interventoría técnica. Administrativa, financiera, jurídica y contable	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

9. PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSOS:

Relacione los futuros pagos y/o desembolsos proyectados para el pago del contrato a suscribir.

- Plan de pagos contrato de obra

PLAN DE PAGO 2026	
Valor desembolso	$ 46.844.551.627
Concepto del pago	Pagos parciales según avance de obra y hasta completar el 95%, de acuerdo con las actividades desarrolladas, cantidades ejecutadas y plasmadas por el contratista en los informes de actividades, durante el periodo correspondiente y en virtud del cronograma de actividades; previo recibido a satisfacción por parte de la interventoría.

PLAN DE PAGO 2027	
Valor desembolso	$ 4.472.248.547
Concepto del pago	Pagos parciales según avance de obra y hasta completar el 95%, de acuerdo con las actividades desarrolladas, cantidades ejecutadas y plasmadas por el contratista en los informes de actividades, durante el periodo correspondiente y en virtud del cronograma de actividades; previo recibido a satisfacción por parte la interventoría.

PLAN DE PAGO 2027	
Valor desembolso	$ 2.700.884.220
Concepto del pago	Un (1) último pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total del presupuesto oficial de cada uno de los grupos, el cual se cancelará, previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato con la respectiva acreditación de los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y aprobación por parte de la interventoría del contrato.

- Plan de pagos contrato de interventoría

PLAN DE PAGO 2026	
Valor desembolso	$ 3.305.448.373
Concepto del pago	Pagos parciales mensuales contra avance de obra, hasta completar el 95%, de acuerdo con el informe de actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo con el cronograma de actividades previsto, previa aprobación de la supervisión del informe de interventoría

PLAN DE PAGO 2027	
Valor desembolso	$ 2.662.751.453
Concepto del pago	Pagos parciales mensuales contra avance de obra, hasta completar el 95%, de acuerdo con el informe de actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo con el cronograma de actividades previsto, previa aprobación de la supervisión del informe de interventoría

PLAN DE PAGO 2027	
Valor desembolso	$ 314.115.780

PLAN DE PAGO 2027	
Concepto del pago	Un (1) último pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total del presupuesto oficial de cada uno de los grupos, el cual se cancelará, previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato con la respectiva acreditación de los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y aprobación por parte de la interventoría del contrato.

10. LISTA DE ANEXOS

Anexos – Solicitud de Vigencias Futuras

RAP-E Región Central

- ANEXO 1 Presupuesto.
- ANEXO 2. Cadena de Valor: Identificación de las actividades, productos y resultados asociados al proyecto, en coherencia con los objetivos misionales y estratégicos de la RAP-E Región Central.
- ANEXO 3. Cronograma de Vigencias Futuras (VF): Programación de la ejecución contractual y de los pagos por vigencia fiscal, de acuerdo con el plazo del contrato.
- ANEXO 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)]: Soporte del apalancamiento presupuestal correspondiente a la vigencia en la que inicia la ejecución del contrato.
- ANEXO 5. Certificado de capacidad de endeudamiento, suscrito por la Dirección, Administrativa y Financiera.
- ANEXO 6. Certificación Presupuestal – Dirección Administrativa y Financiera: Certificación suscrita por la Dirección Administrativa y Financiera – Presupuesto, mediante la cual se acredita que la apropiación presupuestal del rubro del proyecto es igual o superior al quince por ciento (15%) del valor solicitado para la vigencia futura.
- ANEXO 7. Convenio CAR-CONV-INT-3375-2025. suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR, y la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORÓ
01	08/01/2026	Versión Inicial	Sandra Milena Gómez Pacheco Profesional Especializado SIG

12. FIRMA SOLICITANTE



NOMBRE: EDWIN GIOVANI GARCIA MASMELA
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
CARGO: DIRECTOR TÉCNICO

Elaborado por: Cristian Camilo Rodriguez Paez – Contratista
Revisado por: Juan Camilo Moreno Mejía – Profesional Especializado